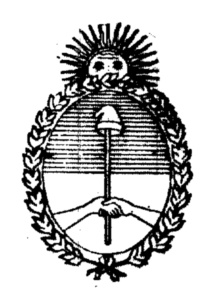
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, martes 8 de julio de 1980

NUMERO 24.454

AÑO LXXXVIII

SUMARIO

Sumario Numérico



RESOLUCIONES

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

ARANCELES

Increméntanse los valores arancelarios por honorarios médicos, bioquímicos y odontológicos.

RESOLUCION Nº 450

Bs. As., 1º|7|80

VISTO lo dispuesto en los Decretos números 2.137|77 y 2.516|77, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del Artículo 2º del Decreto 2.137|77 y el Artículo 4, incisos a) y b) del Decreto 2.516|77, disponen que los valores arancelarios médicos, bioquímicos y odontológicos se ajustarán en función de las variaciones de nivel general de las remuneraciones y de los precios mayoristas no agropecuarios;

Que por Resolución Nº 1|78-INT. INOS se determinaron los porcentuales correspondientes a gastos en personal y por insumos en las prestaciones médicas, bioquímicas y odontológicas;

Que el porcentual correspondiente a gastos en personal debe incrementarse en el mismo porcentaje que los haberes en las prestaciones jubilatorias y de pensión;

Que el porcentual correspondiente a gastos por insumos debe ajustarse de conformidad con la variación de los precios mayoristas no agropecuarios que suministra el Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 2.137|66, Artículo 2º, inciso c) y 2.516|77, Artículo 4º, inciso c) corresponde ajustar los valores arancelarios de las prestaciones médicas, bioquímicas y odontológicas.

Por ello,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Increméntanse los valores arancelarios por honorarios médicos y bioquímicos establecidos en los respectivos Nomencladores, en un veinte por ciento (20%), de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 410|80-SESS, que figuran como Anexo I, y que forman parte integrante de esta Resolución.

Art. 2º — Fijar los valores de las unidades sanatoriales y bioquímicas en los montos que se indican en el Anexo II, de la presente Resolución.

Art. 3º — Fijar los valores correspondientes a las prácticas odontológicas en la forma que se indica en el Anexo III, que forma parte de esta Resolución.

Art. 4º — La presente Resolución tiene vigencia a partir del 1º de julio de 1980.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial según lo indicado en el inciso c) del Artículo 2º del Decreto 2.137|77, y archívese.

Alberto E. Rosiello.

ANEXO I

Unidad Galeno	$ 5.620
Honorario Bioquímico	$ 3.160


19800708

ANEXO II

Unidad Sanatorial Pensión	$ 1.420
Unidad Gasto Clínico	$ 1.250
Jnidad Gasto Operatorio	$ 1.175
Jnidad Gasto Radiológico	$ 1.290
Unidad Otros Gastos	$ 925
Unidad Gasto Bioquímico	$ 4.000

ANEXO III

PRACTICAS ODONTOLOGICAS

ıpítulo I	Consultas	20%
ıpítulo II	Operatoria Dental	18%
Capítulo III	Endodoncia	18%
Capítulo IV	Prótesis	19%
Capítulo V	Odontología Preventiva	19%
Capítulo VI	Ortodoncia y Ortopedia Funcional	20%
Capítulo VII	Odontopediatría	20%
Capítulo VIII	Periodoncia	16%
Capítulo IX	Radiología y Fisioterapia	16%
Capítulo X	Cirugía Bucal	19%

SECRETARIA DE ENERGIA

ARBON

Fíjanse los precios de venta para el carbón de Río Turbio.

ESOLUCION
Nº 234
As. 30|6|80

STO lo dispuesto por la Resolución M. E. Nº 1.443|79 en sus artículos 1º, 2º, y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a reajustar los precios vigentes para el carbón de Río Turbio de acuerdo con las pautas fijadas por la citada Resolución M.E. Nº 1.443|79.

Por ello,

Secretario
Energía
suelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de julio de 1980, precios de venta que se indican en el Anexo que forma parte de esta Resolución, a los productos contemplados en el Artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 1.197|77.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y ordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro icial y archívese.

Brunella.

ANEXO A LA RESOLUCION SEE. Nº 234

Tipo de Embarque	Lugar	Clase de carbón	$/Ton.
ntas sobre camión	En Mina Río Turbio	Carbón grueso	36.100
		Carbón fino	31.900
ntas sobre camión	En Río Gallegos	Carbón grueso	83.600
		Carbón fino	75.700
ntas sobre camión mpleto	En Depósitos Carbonera Buenos Aires	Carbón grueso	138.000
		Carbón fino	124.600
nbarques vía marí- na	Condición CIF Rosario, Buenos Aires, Mar del Plata	Carbón grueso	124.600
		Carbón fino	113.500
ıbarques vía marí- ıa	Condición CIF Bahía Blanca y Puertos Patagónicos	Carbón grueso	112.400
		Carbón fino	102.500

JUNTA NACIONAL DE CARNES

ARNES

Prorrógase la vigencia de la Resolución Nº J-353|80.

ESOLUCION
Nº 827
s. As., 18|6|80

ISTO la Resolución Nº J-353 de fecha 19 de marzo de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que aún no ha concluido el análisis de las normas de actualización de la Resolución Nº I-J-1235|78;

Por ello.

La Junta Nacional
de Carnes
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de agosto próximo, la vigencia de la Resolución Nº J-353|80.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis E. Garat.

SECRETARIA DE ENERGIA

OMBUSTIBLES

Fíjanse los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público.

ESOLUCION
Nº 235
s. As., 30|6|80

ISTO lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 1.443|79 en sus artículos 1º, 2º, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada norma legal corresponde el ajuste de los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público.

Por ello,

Secretario
Energía
esuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de julio de 1980 s precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio ublico, que se detallan en planilla anexa.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro ficial y archívese.

Brunella.

ANEXO I A LA RESOLUCION SEE. Nº 235

RECIO DE VENTA DE LOS COMBUSTIBLES CON DESTINO A CENTRALES ELECTRICAS DE SERVICIO PUBLICO — PERIODO JULIO 1980

Producto	Precio de Venta
Diésel Oil	264.— $|litro en Destilería
uel Oil	182.— $|Kgr. en Destilería
uel Oil "R" (Destilería Luján de Cuyo)	145.— $|Kgr. en Destilería
as Natural en unidad de 9.300 cal.	165,50 $|m3
Carbón	100,80 $ Kgr.

NOTAS: 1) Queda exceptuada la aplicación de los precios precedentemente consignados cuando el consumo de gas natural reemplace, en los respectivos equipos de generación, a combustibles líquidos más livianos que el Fuel Oil. En estos casos regirá la tarifa que corresponda para consumos industriales de gas natural.

2) En ningún caso los precios de venta a aplicar a las Centrales Eléctricas de Servicio Público, deberán ser superiores a los establecidos para consumos industriales de gas natural, en la última tarifa por unidad sobre el excedente del límite inferior de la escala de consumos, de la zona correspondiente.

3) El precio de venta del carbón fino con destino a Centrales Eléctricas de Servicio Público no podrá en ningún caso, exceder del precio de venta a mercado vigente para cada zona de aplicación.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

GRANOS

Apruébase el Régimen de Certificados de Depósitos de arroz Subtipo B Largo Fino, con cáscara.

RESOLUCION
Nº 21.531
Bs. As., 3|7|80

VISTO las facultades conferidas por el Decreto Ley Nº 6.698|63 y sus modificaciones a esta Junta Nacional de Granos, para autorizar la emisión de certificados de depósito, y

CONSIDERANDO:

Que la comercialización de arroz requiere un instrumento idóneo que permita dar simplicidad y agilidad a las operaciones, así como facilitar el acceso al crédito para ordenar dicha comercialización.

Por ello.

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el Régimen anexo de Certificados de Depósito de arroz Subtipo B Largo Fino, con cáscara.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

David Lacroze.
Alejandro Ayerza (h).
Oscar A. Buscemi.
Raúl C. Dente.
Miguel A. García Fuentes.
Héctor A. Lasala.
Federico R. J. Leloir.
Jorge Soto Acebal.

A — REGIMEN DEL CERTIFICADO DE DEPOSITO DE ARROZ SUBTIPO B LARGO FINO, CON CASCARA

1 — Régimen de emisión

Los comerciantes en granos autorizados por este Organismo (en adelante los depositarios) deberán emitir certificados de depósito (en adelante C.D.) por el arroz de propiedad de terceros depositado en sus instalaciones.

2 — El certificado y su emisión

El C.D. deberá responder fielmente al modelo anexo a la presente reglamentación, e impreso en papel obra super blanco alisado de 82 gramos. Al extenderse deberá ser firmado por depositario y depositante.

El depositario llevará un libro de C.D. emitidos conforme lo reglamente la Gerencia de Fiscalización de la Junta Nacional de Granos.

3 — Calidad de la mercadería

Los C.D. serán emitidos por mercadería de recibo, en función de las bases estatutarias vigentes.

4 — Duración del depósito

Depositario y depositante de común acuerdo fijarán el tiempo máximo de duración del depósito. Será opción del depositante el retiro de la mercadería en cualquier momento anterior al de finalización del depósito.

5 — Tarifa de almacenaje

La tarifa de almacenaje que devengará el depósito de la mercadería será libremente pactada entre las partes.

6 — Disponibilidad

La mercadería respaldada por los C.D. deberá encontrarse en todo momento disponible, en condiciones de recibo, con una tolerancia en cantidad de hasta un 3 %.

7 — Propiedad y endoso del certificado

La legítima tenencia del C.D. acredita la propiedad de la mercadería, la que podrá ser transferida por medio del endoso de dicho certificado.

El endoso transmite todos los derechos resultantes del certificado de depósito.

Dicho endoso se consignará al dorso del C.D. y sólo podrá ser nominativo, figurando en cada uno de ellos el nombre y la firma del endosante, el nombre del depositante queda cancelado.

beneficiario y la fecha del endoso.

Todo certificado endosado a favor del

8 — Endoso en garantía

En caso de que se decida utilizar el C.D. como instrumento de crédito, el titular del mismo podrá realizar un "endoso en garantía" a favor de su acreedor, que importará un simple mantado para disponer de una caución de conformidad a lo establecido por los artículos 20 del Decreto Nº 5695|63, 582 siguientes y concordantes del Código de Comercio y artículo 265 inc. 7º Ley Nº 19.551. Al endosarse en garantía se deberán consignar los datos que permitan individualizar la operación de crédito concertada.

Una vez cumplidas las obligaciones para con el acreedor, éste cancelará en endoso en garantía endosando el C.D. a favor de su deudor, posibilitando así que continúe la circulación del documento.

En caso de que el titular del C.D. no cumpliera sus obligaciones para con su acreedor, éste podrá solicitar a la Gerencia Comercial de la Junta Nacional de Granos que proceda a la venta total o parcial de la mercadería amparada por el C.D., a fin de cobrar su crédito.

Tal situación deberá acreditarse mediante la presentación del C.D. endosado en garantía a su favor y la documentación que respalde la certificación contable de la deuda que el titular del C.D. registra y cuyo cumplimiento se halla garantizado.

La Junta Nacional de Granos procederá a la Venta de la mercadería de conformidad con las facultades que resultan del artículo 66 del Decreto Ley número 6.698|63, procediendo con su producido a distribuirlo en la forma que indica el último párrafo del mencionado artículo.

9 — Entrega

Presentado el C.D. por el último endosatario y titular, el depositario deberá entregarle la mercadería en las condiciones establecidas en el art. 12, previo cobro del almacenaje devengado, y liquidando las diferencias de calidad y cantidad, de acuerdo a lo dispuesto en el citado artículo.

La entrega se hará constar en el mismo C.D. a efectos de su cancelación, debiendo quedar el mismo en poder del depositario hasta su fecha de vencimiento.

Sólo se deberá entregar mercadería amparada por certificados en los que las cadenas de endosos se encuentren en forma, sin que el depositario esté obligado a verificar la autenticidad de las firmas, con excepción de la del último endosante.

10 — Vencimiento del certificado

A la fecha del vencimiento, el propietario de la mercadería deberá haberla retirado o bien renegociado al almacenaje y obtenido un nuevo C.D. En caso contrario, el agente depositario podrá comunicar a la Junta Nacional de Granos el incumplimiento, adjuntando nómina de C.D. no cancelados con objeto de que se proceda a la venta de la mercadería, así como para el cobro de lo adeudado en concepto de servicios con el producido de dicha venta.

Con dicho producido se pagarán en primer término la deuda por servicios en relación con dicha mercadería y las comisiones y gastos de venta. El saldo quedará depositado en la Junta Nacional de Granos hasta que se presente a reclamarlo el titular del C.D. o sus eventuales acreedores crediticios

11 — Seguro

Todo depositario deberá mantener en condiciones el grano a su cargo y asegurarlo a su favor por valor de mercado.

12 — Cumplimiento de entrega

La obligación de entrega se considerará cumplida mediante la carga del camión|vagón o elemento de transporte ofrecido o solicitado por el titular del certificado de depósito.

Consideraciones especiales respecto del

a) Cantidad: Se considerará cumplida la obligación de entrega aún cuándo el peso del grano entregado tenga un exceso o defecto de hasta un 3 % del total del grano amparado por el C.D.

b) Calidad: Deberá ser mercadería de recibo en función de las bases estatutarias vigentes. Las partes podrán pactar condiciones de calidad mínima por encima de las tolerancias fijadas en dichas bases.

c) Plazo: La entrega deberá iniciarse dentro de un plazo máximo de 24 horas a contar del momento en que se hayan puesto en disponibilidad de carga los medios de transporte enviados o solicitados. Deberá continuar con un ritmo de carga no inferior a 50 toneladas diarias. En caso de presentarse más de un depositante a recibir la mercadería, se respetará el orden de llegada de los elementos de transporte.

Depositante y depositario podrán convenir un ritmo de carga superior al previsto en el presente artículo.

13 — Liquidación de diferencias de calidad y cantidad

Las diferencias de calidad y cantidad que, dentro de las tolerancias fijadas en el art. 12, pudieron presentarse entre lo


19800708

NUEVA DIRECCION

SUIPACHA 767

La Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, que edita el Boletín Oficial de la República Argentina, informa que desde el lunes 23 de junio se trasladó a su nueva sede en Suipacha 767, donde atiende en su habitual horario de 12,45 a 17.

La Delegación Tribunales, Diagonal Norte 1172, continuará atendiendo de 8 a 12 horas y la sede de Avenida Santa Fe 1659 quedó clausurada.

consignado en el C.D. y lo realmente entregado, deberán liquidarse el precio que para el subtipo de arroz de que se trate, fije la Cámara Arbitral de Cereales correspondiente.
La cotización a considerar será la que corresponda al día hábil inmediato anterior a aquel en que se realice la liquidación.

14 - Incumplimiento
Son situaciones que implican incumplimiento:
a) La falta de cumplimiento de entrega en los términos del artículo 12.
b) La constatación, en cualquier momento de la vigencia de la relación contractual, que la mercadería se halla fuera de las condiciones de calidad o de cantidad, según exigencias y márgenes del artículo 6 de este reglamento.
Tal situación podrá ser determinada mediante inspección de la Junta Nacional de Granos.

15 - Arbitraje
Salvo que expresamente se indique lo contrario las partes se someten al arbitraje de la Cámara Arbitral de Cereales correspondiente, a efectos del cumplimiento del contrato de depósito.
En caso de disconformidad con el fallo de dicha Cámara, las partes podrán apelar a la Junta Nacional de Granos, quien fallará en forma definitiva.

B - GARANTIA DE LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS

16 - La Junta Nacional de Granos podrá garantizar al "tenedor del C.D. el cumplimiento del contrato por parte del depositario. Para ello el depositario deberá presentar a la Gerencia de Fiscalización de la Junta Nacional de Granos las garantías correspondientes y abonar una prima equivalente al 2 por mil del valor de la mercadería depositada.
El plazo máximo de validez de la garantía no podrá ser superior a un año y caducará automáticamente al vencimiento del contrato de depósito.

17 - Procedimiento a seguir
A efectos de obtener la garantía de la Junta Nacional de Granos sobre el C.D., el mismo deberá ser presentado en el distrito de la Junta Nacional de Granos que corresponda a la localidad en que se encuentra depositada la mercadería.
El C.D. deberá estar debidamente firmado por el depositante, en los campos 34 y 38.
En la Junta Nacional de Granos, se sellará y firmará el campo 37 y se colocará el número del Documento de Garantía, que será entregado contra el pago de la tasa del 2 por mil establecida en el artículo 16.
Una vez rescatado por el depositario el C.D. y el documento de garantía, mediante la entrega de la mercadería certificada, se deberá remitir el documento de garantía al distrito técnico de la Junta Nacional de Granos correspondiente a efectos de dar de baja la garantía otorgada.

18 - Falta de cumplimiento de entrega y recaudos para la efectivización de la garantía
a) Intimación: Si se presentare el último endosatario a retirar la mercadería y ésta no le fuera entregada en los términos del art. 12 intimará al depositario a comenzar o reiniciar la carga en el término de 24 horas, mediante telegrama colacionado informando simultáneamente de tal situación a la Junta Nacional de Granos por el mismo medio indicando la causa del requerimiento y los C.D. involucrados.
b) Configuración del incumplimiento: De no cumplirse la intimación y dentro de las 48 horas subsiguientes al vencimiento del plazo de la misma, el último endosatario deberá notificarle a la Junta Nacional de Granos, mediante nuevo telegrama colacionado el incumplimiento de entrega.
La falta de notificación a la Junta Nacional de Granos en el plazo fijado ocasionará la pérdida del derecho del último endosatario de solicitar a ésta la sustitución de dicho instrumento, o la entrega de la mercadería representada por el certificado motivo de la intimación de incumplimiento, sin perjuicio de sus derechos contra el depositario incumplidor.
c) Garantía Junta Nacional de Granos: Constatado el incumplimiento será obligación de la Junta Nacional de Granos para con el último endosatario, entregarle dentro de los cinco (5) días corridos a contar de la constatación del incumplimiento un nuevo certificado por una cantidad equivalente a la amparada por esta última. En caso de que la Junta Nacional de Granos no disponga de mercadería de su propiedad en cantidad equivalente a la incumplida, podrá compensar las eventuales diferencias con dinero, fijándose el valor de las mismas de acuerdo a la cotización que para el subtipo de arroz de que se trate fija la Cámara Arbitral de Cereales correspondiente.
La cotización a considerar será la que corresponda el día hábil inmediato anterior a aquel en que se realice la liquidación.
d) Subrogación: En todos los casos en que la Junta Nacional de Granos otorgue un nuevo C.D. o dinero en cumplimiento de la garantía de entrega que asume, deberá considerársela subrogada en todos los derechos y acciones que sobre el C.D. no cumplido correspondían al propietario subrogado, quien a tales efectos deberá transferir a la Junta Nacional de Granos el C.D. por simple endoso.
e) A todos los efectos establecidos en el presente artículo el documento de garantía, mencionado en el artículo 15 será considerado parte integrante del C.D. y será obligatoria su presentación para efectivizar la garantía.

19 - En el caso de subrogación mencionado en el inc. d) del artículo 18, la Junta Nacional de Granos, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades previstas en los artículos 78 y 89 del decreto ley 6.698|63 emitirá los certificados de deuda pertinentes conforme lo dispuesto por el artículo 90 del decreto ley 6698|63, tomándose como base el importe correspondiente al total faltante o deteriorado del tonelaje cubierto por el certificado garantizado, al precio de pisarra de la Cámara de Cereales correspondiente.

Nota:: La Presente Reglamentación se publica sin el modelo anexo a la misma.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

GRANOS

Apruébase el sistema de crédito post-cosecha con cláusula de cancelación directa, para el arroz subtipo B Largo Fino, con cáscara.

RESOLUCION
Nº 21.532

Bs. As., 3|7|80

VISTO que al volcarse al mercado la producción de arroz, en plazos relativamente breves, se registra una oferta mayor que lo que la demanda puede absorber.
Que tal circunstancia dificulta la normal colocación de cada cosecha, y
CONSIDERANDO:
Que esa situación puede ser corregida en la medida que los productores cuenten con un préstamo adecuado para solucionar los problemas de liquidez que se presentan al salir la cosecha.
Que es intención de esta Junta Nacional de Granos promover el desarrollo de variedades de arroz con mayor aceptación en el mercado internacional.
Por ello,

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el sistema anexo de crédito post-cosecha con cláusula de cancelación directa, para el arroz subtipo B Largo Fino, con cáscara.
Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.
Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

David Lacroze.
Alejandro Ayerza (h).
Oscar A. Buscemi.
Raúl C. Dente.
Miguel A. García Fuentes.
Héctor A. Lasala.
Federico R. J. Leloir.
Jorge Soto Acebal.

SISTEMA DE CREDITO POST - COSECHA CON CLAUSULA DE CANCELACION DIRECTA

1. — Concepto:
El sistema consiste en otorgar a los productores una vez realizada la cosecha, un préstamo a través de entidades financieras que permitan la comercialización ordenada de la producción, solucionando en primer lugar los problemas de iliquidez que ocasiona la demora en la venta de la misma.
El importe del préstamo otorgado será el mínimo que reciba por su producto quien participe de este sistema ya que si la evolución de los precios de mercado no permitiera la cancelación del préstamo más sus costos financieros y gastos de almacenaje devengados, la Junta Nacional de Granos se convierte en propietaria de la mercadería y da por cancelado el préstamo original.

2. — Producto:
La presente reglamentación será aplicada al arroz tipo largo fino con cáscara, almacenado a granel o embolsado.

3. — Monto de Préstamo:
El monto del préstamo será fijado periódicamente por resolución de esta Junta Nacional de Granos.

4. — Vigencia del Sistema:
El préstamo podrá ser solicitado a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el día 29 de agosto de 1980.

5. — Fecha de Vencimiento del Préstamo:
El préstamo vencerá en todos los casos el 2 de enero de 1981, quedando cancelado el mismo a dicha fecha mediante la cesión automática a favor de la Junta Nacional de Granos de la mercadería que ampara la operación.
La Junta Nacional de Granos podrá extender dicho plazo hasta 90 días más, pero en estos casos será compromiso del prestatario reintegrar el préstamo, renunciando a la opción de cancelación automática. A este efecto la Junta Nacional de Granos podrá solicitar los avales que considere necesario a efectos de garantizar el reintegro de las sumas adeudadas.

6. — Tasa de interés
Los préstamos serán acordados a una tasa de interés del 66% anual sobre saldos vencidos.

7. — Almacenaje
La compensación por almacenaje que devengará el depósito de la mercadería será fijada por el depositario, no pudiendo ser superior a $ 60.— por tonelada y por día o el equivalente a U$S 0,033 por tonelada y por día al tipo de cambio comprador fijado para las transferencias por el Banco de la Nación Argentina al día de cancelación del contrato de depósito.

8. — Certificado de Depósito
Para participar de este sistema se deberá presentar un certificado de depósito emitido en los términos de la resolución "JNG" Nº 21.531 con garantía de la Junta Nacional de Granos, por la cantidad y calidad requeridas.
Cada certificado deberá ser emitido por cantidades no inferiores a Diez (10) toneladas ni superiores a Cien (100) toneladas. La fecha de vencimiento de cada certificado será, en todos los casos, el 31 de marzo de 1981.

9. — Entidades Financieras que participarán
Los préstamos serán acordados a través de los Bancos de las Provincias de Entre Ríos y de Corrientes, y de cualquier otra institución que adhiera al presente sistema.

10. — Solicitud
La solicitud de préstamo deberá presentarse en el Distrito Técnico de la Junta Nacional de Granos que corresponda al lugar en que se halle depositada la mercadería.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

GRANOS

Fíjase el monto del préstamo para la comercialización de arroz Subtipo B Largo Fino, con cáscara.

RESOLUCION
Nº 21.533

Bs. As., 3|7|80

VISTO la resolución "JNG" Nº 21532 por la cual se aprueba el sistema de crédito post-cosecha con cláusula de cancelación directa, y
CONSIDERANDO:
Que el punto 3º de dicha reglamentación establece que esta Junta Nacional de Granos deberá fijar periódicamente el monto del préstamo para la comercialización del arroz tipo largo fino con cáscara.
Por ello,

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el monto del préstamo para la comercialización de arroz Subtipo B Largo Fino, con cáscara, en veintisiete mil pesos ($ 27.000) por quintal.
Art. 2º — Esta resolución tendrá vigencia desde el día de la fecha.
Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.
Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

David Lacroze.
Alejandro Ayerza (h).
Oscar A. Buscemi.
Raúl C. Dente.
Miguel A. García Fuentes.
Héctor A. Lasala.
Federico R. J. Leloir.
Jorge Soto Acebal.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

GRANOS

Prorrógase la fecha final de compra por parte de este Organismo de soja de la actual cosecha.

RESOLUCION
Nº 21.548

Bs. As., 3|7|80

VISTO la resolución "JNG" Nº 21.425 por la que se aprueba la Reglamentación de Compra de soja de la campaña 1979|80 en el norte argentino, y
CONSIDERANDO:
Que las condiciones meteorológicas no han permitido la normal recolección de dicha cosecha.
Que estas circunstancias han demorado las operaciones de compra-venta.
Por ello.

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 20 de julio de 1980 la fecha final de compra por parte de este organismo de la soja de la actual cosecha.
Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.
Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

David Lacroze.
Alejandro Ayerza (h).
Oscar A. Buscemi.
Raúl C. Dente.
Miguel A. García Fuentes.
Héctor A. Lasala.
Federico R. J. Leloir.
Jorge Soto Acebal.

SECRETARIA DE ENERGIA

HIDROCARBUROS

Fíjanse las retenciones coincidentes con los precios oficiales de venta para los hidrocarburos utilizados como insumos petroquímicos.

RESOLUCION
Nº 233

Bs. As., 30|6|80

VISTO lo dispuesto por la Resolución M. E. Nº 947|79, y
CONSIDERANDO:
Que la Resolución M. E. Nº 947|79 determina los valores de retención para los hidrocarburos utilizados como insumos petroquímicos y sus precios oficiales de venta.
Que la Resolución M. E. Nº 1443|79 permite reajustar los mismos.
Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de julio de 1980, las retenciones coincidentes con los precios oficiales de venta de los productos indicados en el Anexo que forma parte de esta Resolución, para uso como materia petroquímica.
Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

ANEXO I A LA RESOLUCION SEE. Nº 233

Producto	
Gas Natural (Zona I) $|m3 de 9.300 cal.	173
Gas de Refinería $|106 cal.	19.320
Nafta Virgen $|Ton.	284.800
Kerosene $|Ton.	247.700
Gas Oil $|Ton.	236.400
Propano-Butano $|Ton.	264.000
Propileno-Butileno $|Ton.	303.600
Etano $|Ton.	233.500

SECRETARIA DE ENERGIA

HIDROCARBUROS

Fíjanse las retenciones para los combustibles líquidos, los precios FOB de los petróleos crudos nacionales y sus correspondientes valores "Boca de Pozo" y los precios de transferencia del gas natural, valor "Boca de Pozo" y licuado de Producción nacional.

RESOLUCION
Nº 236

Bs. As., 30|6|80

VISTO la Resolución M.E. Nº 1443|79 en sus artículos 1º, 2º, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el reajuste de las retenciones vigentes para los combustibles líquidos, de acuerdo con las pautas fijadas por Resolución M.E. Nº 1443|79.

Que de igual forma deben modificarse los precios de venta FOB para petróleos crudos nacionales, y los correspondientes valores "Boca de Pozo" conforme a lo establecido en el Artículo 59 de la Ley Nº 17.319.

Que asimismo corresponde fijar el precio de transferencia para el gas natural, su valor en "Boca de Pozo" y el precio de transferencia para el gas licuado.

Por ello,

El Secretario de Energía

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de julio de 1980 las retenciones para los combustibles líquidos que figuran en el Anexo I, los precios FOB de los petróleos crudos nacionales y sus correspondientes valores "Boca de Pozo" que figuran en el Anexo II, los precios de transferencia de gas natural, valor "Boca de ozo" y licuado de producción nacional que figuran en el Anexo III.

Los Anexos I, II y III forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

ANEXO I A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 236
FIJACION Y DISCRIMINACION DE VALORES DE RETENCION CORRESPONDIENTES A LOS DERIVADOS PRINCIPALES DEL PETROLEO

Subproducto	Motonafta Super	Motonafta Común	Kerosene	Gas Oil	Diesel Oil	Fuel Oil	Nafta
Nº Otc. Min. Mr	93	83	—	—	—	—	—
Densidad media	0,740	0,730	0,800	0,840	0,860	0,950	0,720
Concepto	$|litro	$|litro	$|litro	$|litro	$|litro	$|Kgr.	$|litro
Valor en tanque de Refinería	306,00	264,50	261,00	261,00	241,30	183,30	205,10
Comercialización	97,40	97,40	71,30	71,30	29,20	23,10	—
Valor de retención	403,40	361,90	332,30	332,30	270,50	206,40	205,10

ANEXO II A LA RESOLUCION SEE. Nº 236
PRECIO DE VENTA F.O.B. DE LOS PETROLEOS CRUDOS NACIONALES
Valores "Boca de Pozo"

Petróleo tipo	Precio de venta F.O.B. $|m3	Valor "Boca de Pozo" $|m3
Chubut	134.900	126.900
Santa Cruz	142.400	134.500
Mendoza	137.100	132.600
Cuenca Neuquina	151.800	147.000
Salta	156.000	148.000
Jujuy	147.000	139.400
Tierra del Fuego	157.900	149.800

Variación por grado API $|m3 601.

ANEXO III A LA RESOLUCION SEE. Nº 236

Producto	
Precio de transferencia Gas Natural	65,40 $|Unidad de 9.300 calorías
Precio de transferencia Gas Licuado	264.000.— $|Tonelada
Gas Natural Valor "Boca de Pozo"	63,20 $|Unidad de 9.300 calorías

Para el Propano y Butano extraídos del gas natural que luego se reinyecta o ventea en San Sebastián (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), el valor "Boca de Pozo" que figura en esta planilla se aplicará sobre los volúmenes de gas licuado convertidos a metros cúbicos de Gas Natural de 9.300 Calorías.

JUNTA NACIONAL DE CARNES Y DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Sustitúyese un artículo de la Resolución Conjunta J.N.C.-D.G.I. Nº 1|79.

RESOLUCION CONJUNTA J.N.C.-D.G.I.
Nº 2

Bs. As. 30|6|80

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 865 de fecha 27 de junio de 1980 la Junta Nacional de carnes dispuso modificar los plazos en que determinados agentes de retención y|o percepción deben ingresar los tributos cuya recaudación se encuentra a cargo del mencionado organismo

Que conforme lo dispone la Resolución Conjunta Nº 1|79 J.N.C. - D.G.I. en los casos de operaciones con ganado destino a faena, el Impuesto Nacional de Emergencia a la Producción Agropecuaria - Ley Nº 21.399 debe abonarse en forma conjunta con dichos gravámenes.

Que con el objeto de ejercer un más efectivo control del cumplimiento de las obligaciones fiscales, resulta conveniente continuar aplicando el procedimiento de ingreso unificado de los fondos que recaudan ambos Organismos.

Por ello, atento lo aconsejado por la Dirección Recaudación de la Dirección General Impositiva y en ejercicio de las atribuciones que respectivamente les confieren la Ley Nº 21.740 y los artículos 5º, 7º y 31 de la Ley Nº 11|683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

La Junta Nacional de Carnes y el Subdirector General de la Dirección General Impositiva

Resuelven:

Artículo 1º — Sustitúyase el Artículo 2º de la Resolución Conjunta J. N. C. D. G. I. Nº 1|79 por el siguiente:

Art. 2º — El Impuesto Nacional de Emergencia a la Producción Agropecuaria a que se refiere el Artículo anterior, deberá abonarse en los plazos establecidos para los gravámenes recaudados por la Junta Nacional de Carnes, los cuales, conforme lo disponen las Resoluciones Nros. J. 521|78 y J. 865|80 de dicha Institución, son los siguientes:

a) Los matarifes-abastecedores y matarifes-carniceros depositirán las contribuciones y gravámenes correspondientes a los animales que faenen, antes de retirar del establecimiento faenador la carne resultante, debiendo efectuar un sólo depósito sobre el valor total de todas las tropas cuyo sacrificio se hubiere iniciado, salvo que se acredite fehacientemente que le impuesto ha sido ingresado con anterioridad.

b) Los restantes agentes de retención y|o percepción depositarán las contribuciones y gravámenes correspondientes a las operaciones de cada mes calendario ajustándose a las normas y fechas de vencimiento que en cada caso se determinan a continuación:

1) Consignatarios Directos - Día 27 para las retenciones efectuadas sobre operaciones realizadas entre el 1º y el 15 del mismo mes, y día 12 del mes siguiente para las retenciones efectuadas sobre las realizadas entre el 16 y el último día del mes.

2) Martilleros, Vendedores de Ganado en Remate público y consignatarios y|o Comisionistas - Días 15 y 30 del mes siguiente para las retenciones y|o percepciones efectuadas sobre operaciones realizadas entre el 1 y el 15 y entre el 16 y el último día del mes, respectivamente.

3) Procesadores y|o Industrializadores de Liebres y Exportadores de animales en pie - Día 15 para las retenciones efectuadas sobre operaciones realizadas durante el mes calendario, anterior"

Art. 2º — Las disposiciones de la presente Resolución serán de aplicación para las operaciones concertadas a partir del 1º de julio de 1980, inclusive.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis E. Garat.
Juan C. Piñeiro.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Regímenes de promoción. **Resolución Gral. Nº 1.704, modificada por las Nros. 1.802 y 2.186. Compromisos irrevocables de suscripción o aportes. Plazos.** Opción.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.260

Bs. As. 2|7|80

VISTO las disposiciones incorporadas al texto de la Resolución General Nº 1704 por los artículos 1º y 2º de la Resolución General Nº 1.802, aplicables a todos los regímenes vigentes que otorguen a los inversionistas los beneficios del diferimiento de impuestos y|o deducción en el balance impositivo de impuetos a las ganancias, con relación a las sumas efectivamente invertidas en empresas promovidas, y

CONSIDERADO:

Que la opcion autorizada a tales fines —en los casos de aumento de capital—, durante el lapso que media entre su aprobación por el órgano competente y la suscripción de las acciones respectivas, a base del compromiso irrevocable que en tal sentido asumen los accionistas, tiende a evitar que —a raíz de demoras en los trámites ante las autoridades competentes— sufra alteraciones el programa financiero de la entidad beneficiaria.

Que, por tal razón, cuando la asamblea —haciendo uso de la facultad concedida por los artículos 188 y 235, apartado 1, de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales— resuelve dejar en manos del directorio la decision acerca de la oportunidad de emision de dichas acciones, resulta equitativo —al ser imputable a la entidad la demora en efectuar la suscripción— fijar el momento en que el órgano directivo disponga su realización como punto de partida para el goce de los beneficios.

Que por otra parte, con el fin de asegurar la concreción de tales aumentos, tanto en las sociedades de capital como en las de personas, resulta conveniente condicionar la validez de los beneficios a los inversionistas a la iniciación por parte de aquéllas del respectivo trámite de inscripción dentro de un lapso razonable.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones).

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 1.704, modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.802 y 2.186, de la siguiente forma:

1. Agrégase al apartado 2, del inciso a) del artículo 8º el siguiente párrafo:

"No obstante lo anteriormente dispuesto y en las circunstancias señaladas, la opción respectiva, deberá formularse a partir de la fecha en que el directorio hubiera adoptado las decisiones necesarias para el aumento del capital, cuando el mismo se efectúe en uso de la delegación autorizada por los artículos 188 y 235, inciso 1, de la Ley Nº 19.550".

2. Agrégase al primer párrafo del inciso a) del artículo 12, lo siguiente:

"A estos últimos efectos, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el segundo párrafo del apartado 2 del inciso a) del artículo 8º de esta Resolución".

Art. 2º — A los efectos previstos en los incisos a) —apartado 2— y b) del artículo 8º y en el inciso a) —1er. párrafo— del artículo 12 de la Resolución General Nº 1.704, los trámites de inscripción de los aumentos de capital, exigidos por la Ley Nº 19.550, deberán ser iniciados, ante las autoridades públicas competentes, dentro de los ciento ochenta días (180) de celebrada la asamblea o, en su caso, la reunión de directores o de socios, en virtud de las cuales se hubieran decidido dichos aumentos.

El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente originará el decaimiento de los beneficios para los inversionistas, debiendo la empresa receptora de la inversión, comunicar a los mismos dicha circunstancia, en forma fehaciente, dentro de los quince (15) días posteriores al vencimiento del plazo señalado en el párrafo anterior.

Asimismo y dentro del mismo término, la empresa receptora, deberá presentar ante la dependencia de esta Dirección en que se encuentra inscripta, una nota simple en la que se de cuenta de la circunstancia aludida en el párrafo anterior, la que deberá contener la nómina de los inversores (nombre y apellido o denominación y domicilio) e importe de las inversiones sujetas al decaimiento de los beneficios.

La falta de cumplimiento, por parte de la entidad receptora, de las comunicaciones establecidas, determinará la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 43 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) sin perjuicio de la responsabilidad solidaria del artículo 18 de la citada norma legal.

Los inversionistas afectados por el decaimiento estarán obligados, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de vencimiento del plazo indicado en el segundo párrafo del presente artículo, a ingresar el importe de los impuestos diferidos o el saldo que resulte de la rectificación de las declaraciones juradas correspondientes a los periodos en los que hubiere incidido la deducción, con más —en ambos casos— los intereses y actualizaciones establecidos por la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones).

Art. 3º — Lo establecido por los artículos 1º y 2º de esta Resolución General, en cuanto tengan lugar, sera de aplicación, asimismo, en relación a todos los regímenes promocionales vigentes que otorguen a los inversionistas beneficios similares a los previstos en el artículo 7º del Decreto Nº 1.177|74, es decir en cuanto a la oportunidad de la opción por el diferimiento de impuestos y a la consumación de la deducción en el impuesto a las ganancias (arts. 2º y 3º Resolución General Nº 1.704).

Art. 4º — Las normas que anteceden regirán para los aumentos de capital decididos por asambleas de accionistas o reunión de socios, según corresponda, que se celebren a partir de la fecha de publicación, inclusive, de la presente resolución en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan C. Piñeiro.

SECRETARIA DE ENERGIA

PETROLEO

Fíjanse los precios de venta de los subproductos derivados del petróleo.

RESOLUCION
Nº 237

Bs. As., 30|6|80

VISTO lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 1.443|79 en sus artículos 1º, 2º, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las pautas de la citada Resolución M.E. Nº 1.443|79

corresponde el reajuste de los precios de venta de los subproductos derivados de petróleo.

Que asimismo deben reajustarse los gravámenes sobre el aguarrás, solventes y productos similares.

Por ello,

El Secretario de Energía

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de julio de 1980, los precios de venta que se indican en el Anexo de esta Resolución para los productos contemplados en el artículo 1º, apartado a), c) y d) y artículo 9º de la Resolución M.E. Nº 1.195|77, y artículo 3º apartado a), b), c) y d) de la Resolución M.E. Nº 1.197|77.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

ANEXO A LA RESOLUCION SEE. Nº 237

	Producto	Precio
Res. M.E. Nº 1.195|77 — Artículo 1º — Apartado A (Consumidores en General)	Motonafta Súper	940 $/litro
	Motonafta Común	780 $/litro
	Kerosene	560 $/litro
	Gas Oil	560 $/litro
	Diésel Oil	365 $/litro
	Fuel Oil	217 $/kgr.
Res. M.E. Nº 1.195|77 — Artículo 1º — Apartado C (Aerokerosenes - Vuelos de Cabotaje)	JP1	530 $/litro
	JP4	540 $/litro
Res. M.E. Nº 1.195|77 — Artículo 1º — Apartado D (Aerokerosenes - Vuelos Internacionales - Costado de ala)		el equivalente de 0,30 u$s/litro
		Gravamen
Res. M.E. Nº 1.195|77 — Artículo 9º —	Aguarrás y productos similares	121 $/litro
	Solventes y productos similares	137 $/litro
		Precio
Res. M.E. Nº 1.197|77 — Artículo 3º — Apartado a) Empleo como combustible Destilería Campana - La Plata	Carbón residual	164 $/Kgr.
b) Empleo como combustible Destilería Luján de Cuyo y Comodoro Rivadavia	Carbón residual	158 $/Kgr.
c) Empleo en siderurgia Destilerías Campana - La Plata	Carbón residual	116 $/Kgr.
d) Empleo en siderurgia Destilerías Luján de Cuyo y Comodoro Rivadavia	Carbón residual	110 $/Kgr.

SECRETARIA DE ENERGIA

TARIFAS

Reajústanse las tarifas de los servicios que presta Gas del Estado.

RESOLUCION
Nº 232

Bs. As., 30|6|80

VISTO lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 1.443|79, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en los artículos 1º y 2º de la misma corresponde a esta Secretaría de Estado efectuar el reajuste de las tarifas por los servicios que presta Gas del Estado

Por ello,

El Secretario de Energía

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de julio de 1980 os precios de venta que se indican en las planillas anexas Números 1 a 12 que ormán parte integrante de esta Resolución.

Art. 2º — En los servicios de propano|butano indiluido distribuido por redes y en los consumos domésticos de gas natural, las tarifas regirán para la facturación que se emita con tomas de estado de medidores efectuadas a partir de la fecha expresada en el artículo 1º.

Art. 3º — Para los srvicios no domésticos de gas natural por redes las tarifas e aplicarán a los consumos que se efectúen desde la fecha indicada en el artículo 1º.

En aquellos casos en que por la modalidad de la medición no sea factible determinar con precisión las fechas de los consumos, se promediarán las cantidades resultantes en base al número de días que abarque el período correspondiente, a los efectos de la aplicación de las tarifas respectivas.

Art. 4º — En todas las localidades en que fuere necesario para atender el consumo complementar el caudal de gas natural con la inyección de propano y|o butano diluído, los consumos domésticos excedentes de 150 unidades|bimestre de 9.300 calorías se facturarán a cuatrocientos nueve pesos ($ 409) la unidad de 9.300 Calorías.

Art. 5º — Autorízase a Gas del Estado a fijar en ochocientos setenta y tres pesos ($ 873) por kilogramo, la tarifa de gas licuado envasado en cilindros distribuido n zona organizada en todo el país excepto Tierra del Fuego, y a reajustar proporcionalmente los importes en vigor —desde la fecha mencionada en el artículo 1º— ara todas las demás formas y zonas en que se realiza la comercialización del gas licuado.

Art. 6º — Los Usuarios Industriales y las Usinas Térmicas del Servicio Público, ituados en zonas productoras que utilicen gas natural tratado antes de su inyección a gasoducto troncal, abonarán el 60 por ciento de la tarifa vigente en zona I ara "Otros consumos de gas natural por redes".

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

PLANILLA ANEXA Nº 1 A LA RESOLUCION SEE Nº 232

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

Zona I

a) Comprende: Capital Federal y Provincias de Buenos Aires (excepto los partidos enumerados en Zonas I-b y IV), Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones.

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 Calorías De más de	Hasta	Importe Fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	25	11.050	—
25	60	11.050	168
60	600	16.930	241
600	—	147.070	231

b) Comprende los siguientes Partidos de la Provincia de Buenos Aires: Rivadavia, Trenque Lauquen, Pellegrini, Adolfo Alsina, Guaminí, Daireaux, Hipólito Yrigoyen, Bolívar, Puán, Saavedra, Coronel Suárez, General Lamadrid, Olavarría, Tapalqué, Villarino, Tornquist, Bahía Blanca, Pringles, Azul, Laprida, Juárez, González Chávez, San Cayetano, Tres Arroyos, Coronel Dorrego, Coronel de Marina Leonardo Rosales y Salliqueló.

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 Calorías De más de	Hasta	Importe Fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	25	10.530	—
25	60	10.530	168
60	600	16.410	241
600	—	146.550	231

PLANILLA ANEXA Nº 2 A LA RESOLUCION SEE Nº 232

CONSUMO DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

Zona II

Comprende las Provincias de La Pampa (excepto Departamento de Puelén) Mendoza, San Luis, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Chaco y Formosa.

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 Calorías De más de	Hasta	Importe Fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	25	9.945	—
25	60	9.945	151
60	600	15.230	217
600	—	132.410	208

PLANILLA ANEXA Nº 3 A LA RESOLUCION SEE Nº 232

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

Zona III

Comprende las provincias de Salta y Jujuy

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 Calorías De más de	Hasta	Importe Fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	25	8.840	—
25	60	8.840	134
60	600	13.530	193
600	—	117.750	185

PLANILLA ANEXA Nº 4 A LA RESOLUCION SEE Nº 232

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

Zona IV

Comprende: — Provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut.
— Partido Patagones de la Provincia de Buenos Aires
— Departamento Puelén de la Provincia de La Pampa

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 Calorías De más de	Hasta	Importe Fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	25	6.080	—
25	60	6.080	92
60	600	9.300	133
600	—	81.120	127

PLANILLA ANEXA Nº 5 A LA RESOLUCION SEE Nº 232

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

Zona V

Comprende las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego

Escala de consumo en unidades/bimestre de 9.300 calorías De más de	Hasta	Importe fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	25	4.420	—
25	60	4.420	67
60	600	6.765	96
600	—	58.605	92

PLANILLA ANEXA Nº 6 A LA RESOLUCION SEE Nº 232

OTROS CONSUMOS DE GAS NATURAL POR REDES

Zona I

Comprende: Capital Federal y provincias de Buenos Aires (excepto partido de Patagones), Córdoba, Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos y Misiones.

Escala de consumo en unidades/día (prom.) de 9.300 calorías De más de	Hasta	Importe fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	100	—	231
100	1.000	23.100	213
1.000	10.000	214.800	194
10.000	100.000	1.960.800	183
100.000	—	18.430.800	173

PLANILLA ANEXA Nº 7 A LA RESOLUCION SEE Nº 232

OTROS CONSUMOS DE GAS NATURAL POR REDES

Zona II

Comprende: Provincias de La Pampa (excepto Departamento de Puelén), Mendoza, San Luis, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Chaco y Formosa.

Escala de consumo en unidades/día (prom.) de 9.300 calorías De más de	Hasta	Importe fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	100	—	208
100	1.000	20.800	192
1.000	10.000	193.600	175
10.000	100.000	1.768.600	165
100.000	——	16.618.600	156

PLANILLA ANEXA Nº 8 A LA RESOLUCION SEE Nº 232

OTROS CONSUMOS DE GAS NATURAL POR REDES

Zona III

Comprende las provincias de Salta y Jujuy.

Escala de consumo en unidades/día (prom.) de 9.300 calorías De más de	Hasta	Importe fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	100	—	185
100	1.000	18.500	170
1.000	10.000	171.500	155
10.000	100.000	1.566.500	146
100.000	——	14.706.500	138

PLANILLA ANEXA Nº 9 A LA RESOLUCION SEE Nº 232

OTROS CONSUMOS DE GAS NATURAL POR REDES

Zona IV

a) Comprende:

— Provincias de Neuquén (excepto Cutral-Có), Río Negro y Chubut (excepto Comodoro Rivadavia).
— Partido de Patagones, de la provincia de Buenos Aires.
— Departamento Puelén, de la provincia de La Pampa.

Escala de consumo en unidades día (prom.) de 9.300 calorías De más de	Hasta	Importe fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	100	—	185
100	1.000	18.500	170
1.000	10.000	171.500	155
10.000	100.000	1.566.500	146
100.000	——	14.706.500	138

b) Comprende:

— Cutral-Có, de la provincia del Neuquén.
— Comodoro Rivadavia, de la provincia del Chubut.

Escala de consumo en unidades/día (prom.) de 9.300 calorías De más de	Hasta	Importe fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	100	——	183
100	1.000	18.300	170
1.000	10.000	171.300	155
10.000	100.000	1.566.300	146
100.000	——	14.706.300	138

PLANILLA ANEXA Nº 10 A LA RESOLUCION SEE Nº 232

OTROS CONSUMOS DE GAS NATURAL POR REDES

Zona V

Comprende: Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Escala de consumo en unidades/día (prom.) de 9.300 calorías De más de	Hasta	Importe fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	100	——	139
100	1.000	13.900	128
1.000	10.000	129.100	116
10.000	100.000	1.173.100	110
100.000	——	11.073.100	104

PLANILLA ANEXA Nº 11 A LA RESOLUCION SEE Nº 232

GAS PROPANO Y/O BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

Tarifa I

Comprende: Bragado y Daireaux (provincia de Buenos Aires), Rufino y Venado Tuerto (provincia de Santa Fe), Santiago del Estero (provincia de Santiago del Estero) y San Juan (provincia de San Juan).
Cuatrocientos nueve pesos ($ 409) la unidad de 9.300 calorías.

Tarifa II

Comprende: San Carlos de Bariloche (provincia de Río Negro), San Martín de los Andes y Junín de los Andes (provincia del Neuquén).

Escala de consumo en unidades/bimestre de 9.300 calorías De más de	Hasta	Importe fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	200	——	218
200	500	43.600	348
500	—	148.000	409

Tarifa III

Comprende Puerto Deseado (provincia de Santa Cruz).
Doscientos dieciocho pesos ($ 218) la unidad de 9.300 calorías.

Tarifa IV

Comprende Ushuaia (Tierra del Fuego).
Ciento setenta y dos pesos ($ 172) la unidad de 9.300 calorías.

PLANILLA ANEXA Nº 12 A LA RESOLUCION SEE Nº 232

IMPORTES MINIMOS A FACTURAR BIMESTRALMENTE A CADA CLIENTE DE GAS POR REDES, EXISTA O NO CONSUMO COMPROBADO

Zona I:
a) .... $ 11.050
b) .... $ 10.530

Zona II .... $ 9.945
Zona III .... $ 8.840
Zona IV .... $ 6.080
Zona V .... $ 4.420

Notas:
1) Las zonas precedentes son similares a las correspondientes a los consumos domésticos de gas natural.
2) La facturación se realizará conforme a la modalidad prevista en el artículo .. de la resolución arriba citada.
3) Los importes establecidos precedentemente regirán cualquiera fuere el carácter del consumo, salvo los casos en que Gas del Estado convenga otros regímenes sobre el particular.

SECRETARIA DE ENERGIA

TARIFAS

Autorízase a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, SEGBA y Administración Servicios Eléctricos Ex-CIAE a reajustar las tarifas de los servicios públicos que prestan cada una de ellas.

RESOLUCION Nº 238

Bs. As., 30/6/80.

VISTO el expediente Nº 55.118/79 (Reservado), lo dispuesto por la Resolución M. Nº 1.443 del 28 de diciembre de 1979 y la nota SPCE Nº 281 del 19 de junio de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 1º de la Resolución mencionada en el visto las Secretarías de Estado jurisdiccionales reajustarán las tarifas de los servicios públicos que a cada una corresponden.

Que el reajuste se efectuará según la pauta general que periódicamente da la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, lo que ha tenido lugar en la nota arriba citada.

Por ello,

El Secretario de Energía

Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima y Administración Servicios Eléctricos Ex-CIAE, a aplicar los cuadros tarifarios que agregados forman parte de la presente resolución, a partir de la facturación que incluya fechas de lectura de medidores posteriores a la cero hora del 1º de julio de 1980.

Art. 2º — Notifíquese a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima, y Administración Servicios Eléctricos Ex-CIAE. Dése a conocimiento de las Gobernaciones de las Provincias de: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquen, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán a las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires, y de los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Cañuelas, Coronel Brandsen, Ensenada, Esteban Echeverría, Escobar, Florencio Varela, General Las Heras, General Sarmiento, General Rodríguez, General San Martín, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Magdalena, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López de la provincia de Buenos Aires, a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica y a las Direcciones: Nacional de Energía Eléctrica y General de Análisis y Fiscalización Económico Financiera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR SEGBA Y A.S.E. Ex-CIAE

	Unidad	Importe a partir del 1º/7/80
Tarifa Nº 1		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	11.100,—
Los primeros 180 kWh/bimestre	$ por kWh	196,—
Los siguientes 180 kWh/bimestre	$ por kWh	228,—
Excedente de 360 kWh/bimestre	$ por kWh	279,—
Tarifa Nº 2		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	11.100,—
Los primeros 2.000 kWh/bimestre	$ por kWh	279,—
Excedente de 2.000 kWh/bimestre	$ por kWh	235,—
Tarifa Nº 3		
Servicio Total		
Lámpara de 100 W	$ por mes	21.900,—
por cada + 1 W	$ por mes	85,—
Lámp. de 100 W, por cada ± 100 h/año	$ por mes	162,—
Servicio Parcial	$ por kWh	201,—
Tarifa Nº 4		
Inciso 1) acápite a) y b)		
Cargo Fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	11.100,—
Los primeros 2.000 kWh/bimestre	$ por kWh	279,—
Excedente de 2.000 kWh/bimestre	$ por kWh	235,—
Inciso 1) acápite c)		
Cargo Fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	11.100,—
Los primeros 180 kWh/bimestre	$ por kWh	196,—
Los siguientes 180 kWh/bimestre	$ por kWh	228,—
Excedente de 360 kWh/bimestre	$ por kWh	279,—
Tarifa Nº 5		
Por capacidad de suministro	$/kW y mes	10.260,—
Por exceso en horas de punta	$/kW y mes	17.100,—
Los primeros 40.000 kWh/mes	$ por kWh	105,50
Los siguientes 360.000 kWh/mes	$ por kWh	81,50
Excedente de 400.000 kWh/mes	$ por kWh	63,50
Descuento por entrega en alta tensión	$ por kWh	7,20
Descuento adic. por entrega en 132 kV	$ por kWh	5,40
Descuento valle nocturno	$ por kWh	18,50
Descuento por tg Ø menor de 0,7		
entre 0,65 y 0,7	$ por kWh	0,63
entre 0 y 0,1	$ por kWh	6,12
Recargo por tg Ø mayor de 0,75 por cada 0,01 de diferencia	$ por kWh	0,43
Tarifa Nº 6		
Los primeros 400.000 kWh/mes	$ por KWh	158,—
Los siguientes 1.200.000 kWh/mes	$ por kWh	123,—
Excedente de 1.600.000 kWh/mes	$ por kWh	102,50
Descuento por entrega en alta tensión	$ por kWh	7,20
Recargo por entrega en c. continua	$ por kWh	11,80
Tarifa Nº 7		
Consumos entre las 17 y 22.30 horas	$ por kWh	157,50
Consumos entre las 22.30 y 6.30 horas del día siguiente	$ por kWh	67,—

	Unidad	Importe a partir del 1º|7|80
Consumos entre las 6.30 y 17 horas	$ por kWh	95,50
Descuento por entrega en alta tensión	$ por kWh	7,80
Servicio de Rehabilitación		
Por cada servicio	$	22.000,—

CONEXIONES DOMICILIARIAS A PARTIR DEL 1º|7|80

Inciso 1) Previo a la conexión de sus instalaciones los usuarios deberán abonar a la empresa concesionaria el importe que corresponda en concepto de Conexión Domiciliaria según el cuadro siguiente:

Costo de Conexiones Domiciliarias

	$
a) Conexiones comunes por usuario	
Aéreas monofásicas	357.300,—
Subterráneas monofásicas	1.001.100,—
Aéreas trifásicas	590.400,—
Subteráneas trifásicas	1.057.700,—
b) Conexiones especiales por usuario	
Aéreas monofásicas	518.900,—
Subterráneas monofásicas	1.624.400,—
Aéreas trifásicas	813.200,—
Subteráneas trifásicas	1.679.300,—
c) Conexión aérea complementaria	
Adaptación de monofásica a trifásica	500.500,—

Inciso 2) No obstante regirán los siguiente casos especiales:

a) Para las conexiones residenciales que comprendan hasta cuatro unidades de viviendas se aplicará el importe que resulte el quinto (1/5) del costo de la conexión correspondiente por el número de unidades comprendidas.

b) Para el caso de prestaciones encuadradas en la tarifa Nº 2 con una potencia instalada de hasta 2 kw se aplicará un quinto (1/5) del costo de la conexión que corresponda.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SERVICIOS DEL S.E.R.:

CENTRAL - LITORAL - MAR DEL PLATA - NORTE

		JULIO AÑO 1980
Tarifa Nº 1 (*)		
C.F.M. por suministro	$	5.900
Primeros 90 kwh mensuales	$/kwh	186
Siguientes 20 kwh mensuales	$/kwh	189
Excedente de 110 kwh mensuales	$/kwh	243
Tarifa Nº 2 - A (*)		
C.F.M. por suministro	$	6.700
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	327
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	277
Tarifa Nº 2 - B (*)		
C.F.M. por suministro	$	6.700
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	233
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	174
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kwh	258
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	316
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$/kwh	345
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	373
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	547
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	6.700
Todo el consumo mensual	$/kwh	242
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	9.800
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	176
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	147
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$/kwh	121
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	78
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	20.350
Todo el consumo mensual	$/kwh	47
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	21.450
Todo el consumo mensual	$/kwh	48
Menos de 33 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	22.450
Todo el consumo mensual	$/kwh	49
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de suministro	$	19.200
Todo el consumo mensual	$/kwh	46
Recargo por trasformación adicional T.6 y T.7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.100
Todo el consumo mensual	$/kwh	1
E.P.E.C. (S.E.R. CENTRAL)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	15.400
Todo el consumo mensual	$/kwh	45,40

Recargos según art. 1º). Res. ME Nº 1.063/78.
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 14.800 y $ 7.500 según se haya retirado o no el medidor.
(*) Para Mar del Plata consumo mínimo 20 kwh-mes.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SERVICIOS DEL S.E.R.:

CUYO

		JULIO AÑO 1980
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	5.900
Primeros 90 kwh mensuales	$/kwh	186
Siguientes 20 kwh mensuales	$/kwh	189
Excedente de 110 kwh mensuales	$/kwh	243
Tarifa Nº 2 - A		
C.F.M. por suministro	$	6.700
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	327
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	277
Tarifa Nº 2 - B		
C.F.M. por suministro	$	6.700
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	233
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	174
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kwh	258
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	316
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$/kwh	345
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	373
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	547
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	6.700
Todo el consumo mensual	$/kwh	242
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	9.800
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	176
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	147
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$/kwh	121
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	78
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	20.350
Todo el consumo mensual	$/kwh	47
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	21.450
Todo el consumo mensual	$/kwh	48
Menos de 33 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	22.450
Todo el consumo mensual	$/kwh	49
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fración de cap. de suministro	$	18.700
Todo el consumo mensual	$/kwh	45
Recargo por trasformación adicional T.6 y T 7		
C.F.M. por kw ofracción de cap. de suministro	$	1.100
Todo el consumo mensual	$/kwh	1

Recargos según art. 1º). Res. ME Nº 1.063/78.
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 14.800 y $ 7.500 según se haya retirado o no el medidor.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SERVICIOS DEL S.E.R.:

COMAHUE - PROVINCIA: LA PAMPA

		JULIO AÑO 1980
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	5.900
Primeros 90 kwh mensuales	$/kwh	148
Siguientes 20 kwh mensuales	$/kwh	168
Excedente de 110 kwh mensuales	$/kwh	190
Tarifa Nº 2 - A		
C.F.M. por suministro	$	6.700
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	300
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	277
Tarifa Nº 2 - B		
C.F.M. por suministro	$	6.700
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	188
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	169
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kwh	258
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	316
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$/kwh	345
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	373
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	547
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	6.700
Todo el consumo mensual	$/kwh	242
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	9.800
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	125
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	118
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$/kwh	86
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	69
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	14.900
Todo el consumo mensual	$/kwh	32
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	16.200
Todo el consumo mensual	$/kwh	33
Menos de 33 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	17.500
Todo el consumo mensual	$/kwh	34
Tarifa Nº 7 (Menor de 12 Mw)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	13.600
Todo el consumo mensual	$/kwh	31
Tarifa Nº 8 (De 12 Mw o más)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	12.500
Todo el consumo mensual	$/kwh	29
Recargo por transf. adicional T.6, T.7 y T.8		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.100
Todo el consumo mensual	$/kwh	1

Recargos según art. 1º). Res. ME Nº 1.063/78.
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 14.800 y $ 7.500 según se haya retirado o no el medidor.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SERVICIOS DEL S. E. R.

COMAHUE - Pcias.: NEUQUEN - RIO NEGRO

		JULIO AÑO [illegible]
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	5.900
Primeros 90 kwh mensuales	$/kwh	[illegible]
Siguientes 20 kwh mensuales	$/kwh	[illegible]
Excedente de 110 kwh mensuales	$/kwh	[illegible]
Tarifa Nº 2-A		
C. F. M. por suministro	$	6.700
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	[illegible]
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	[illegible]
Tarifa Nº 2-B		
C. F. M. por suministro	$	6.700
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	[illegible]
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	155
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kwh	[illegible]
Con rep. lámp. incandescente	[illegible]	[illegible]
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	[illegible]	[illegible]
Con rep. lámp. vapor de mercurio	[illegible]	[illegible]
Con rep. lámp. vapor de sodio	[illegible]	[illegible]

Tarifa Nº 4

C. F. M. por suministro	$	6.700
Todo el consumo mensual	$/kwh	242

Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	9.550
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	118
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	110
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$/kwh	81
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	65

Tarifa Nº 6
66 kv o más

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	14.100
Todo el consumo mensual	$/kwh	30

33 kv o menos de 66 kv

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	15.300
Todo el consumo mensual	$/kwh	31

Menos de 33 kv

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	16.500
Todo el consumo mensual	$/kwh	32

Tarifa Nº 7 (Menor de 12 MW)

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	12.900
Todo el consumo mensual	$/kwh	29

Tarifa Nº 8 (De 12 MW o más)

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	11.500
Todo el consumo mensual	$/kwh	25

Recargo por trasf. adicional T.6, T.7 y T.8

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.100
Todo el consumo mensual	$/kwh	1

Tarifa Nº 9 (Zona de Frontera)

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	6.100
Todo el consumo mensual	$/kwh	43

Recargos según art. 1º, Resolución ME Nº 1.063/78:
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 14.800 y $ 7.500, según se haya retirado o no el medidor.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SERVICIOS DEL S. E. R. — JULIO AÑO 1980

NORESTE

Tarifa Nº 1

C.F.M. por suministro	$	5.900
Primeros 90 kwh mensuales	$/kwh	186
Siguientes 20 kwh mensuales	$/kwh	189
Excedente de 110 kwh mensuales	$/kwh	243

Tarifa Nº 2-A

C. F. M. por suministro	$	6.700
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	327
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	277

Tarifa Nº 2-B

C. F. M. por suministro	$	6.700
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	233
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	174

Tarifa Nº 3

Sin reposición de lámpara	$/kwh	258
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	316
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$/kwh	345
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	373
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	547

Tarifa Nº 4

C. F. M. por suministro	$	6.700
Todo el consumo mensual	$/kwh	242

Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	9.800
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	176
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	147
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$/kwh	121
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	78

Tarifa Nº 6
66 kv o más

C. F. M por kw o fracción de cap. de suministro	$	20.350
Todo el consumo mensual	$/kwh	61

33 kv o menos de 66 kv

C F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	21.450
Todo el consumo mensual	$/kwh	62

Menos de 33 kv

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	22.450
Todo el consumo mensual	$/kwh	63

Tarifa Nº 7

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	19.200
Todo el consumo mensual	$/kwh	60

Recargo por trasformación adicional T.6 y T.7

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.100
Todo el consumo mensual	$/kwh	1

Recargos según art. 1º, Resolución ME Nº 1.063/78:
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 14.800 y $ 7.500, según se haya retirado o no el medidor.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SERVICIOS DEL S. E. R. — JULIO AÑO 1980

PATAGONICO

Tarifa Nº 1

C.F.M. por suministro	$	5.900
Primeros 90 kwh mensuales	$/kwh	186
Siguientes 20 kwh mensuales	$/kwh	189
Excedente de 110 kwh mensuales	$/kwh	243

Tarifa Nº 2-A

C. F. M. por suministro	$	6.700
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	327
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	277

Tarifa Nº 2-B

C. F. M. por suministro	$	6.700
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	233
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	174

Tarifa Nº 3

Sin reposición de lámpara	$/kwh	258
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	316
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$/kwh	345
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	373
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	547

Tarifa Nº 4

C. F. M. por suministro	$	6.700
Todo el consumo mensual	$/kwh	242

Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	9.800
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	176
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	147
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$/kwh	121
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	78

Tarifa Nº 6
66 kv o más

C F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	18.800
Todo el consumo mensual	$/kwh	47

33 kv o menos de 66 kv

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	20.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	48

Menos de 33 kv

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	21.200
Todo el consumo mensual	$/kwh	49

Tarifa Nº 7

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	17.300
Todo el consumo mensual	$/kwh	46

Recargo por trasformación adicional T.6 y T.7

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.100
Todo el consumo mensual	$/kwh	1

Recargos según art. 1º, Resolución ME Nº 1.063/78:
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 14.800 y $ 7.500, según se haya retirado o no el medidor.

19800708

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud 24|80, invita a las entidades financieras regidas por la ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de créditos bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 8 de julio próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3º piso de la Capital Federal.

El monto solicitado asciende a la suma de $ 20.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 360 días.

Los fondos se dispondrán el día 14 de julio y la apertura del concurso se efectuará el día 11 de julio a las 13 horas en Lavalle 1554, 3º piso. Oficina 309.

e.8|7 Nº 4.464 v.8|7|80

CONCURSOS

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente Demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación Número: Solicitud Nº 225|80 del B.C.R.A.

Plazo de Reintegro: 180 días con opción a renovación por otros 180 días.

Monto del Requerimiento: pesos 12.820.000.000 (doce mil ochocientos veinte millones de pesos).

Fecha y hora de clausura del Concurso: 3|7|80 a las 15 hs.

Fecha de disposición de los fondos: 7|7|80.

Fecha y hora de entrega de pliegos de condiciones: Av. del Libertador 8250, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina 2114, 2º piso, en el horario de 9.30 hs. a 13.30 hs. y de 14.30 hs. a 17.30 hs

e.1º|7 Nº 4.393 v.10|7|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 250|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 224|80, para la obtención de un préstamo de $ 18.900.000.000 con el sellado de ley a cargo de YCF, plazo de reintegro, 180 días, y con disposición de fondos el día 14 de julio de 1980. Apertura de las propuestas, 10 de julio de 1980, a las 14 horas. Informes y pliegos, en Avda. R. Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 4|7 Nº 4.368 v. 8|7|80

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
FEDERACION SINDICATOS UNIDAS PETROLEROS DEL ESTADO (S.U.P.E.)

"Comodoro Hotel"

(Totalmente instalado y con personal para su funcionamiento)

Ubicación: Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut

Base: $ 5.500.000.000.

Remate: El día 18 de julio de 1980 a las 18 horas Sala Nº 2, 1º Piso, Esmeralda 660, Capital Federal.

Informes y Prospectos: En Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles. Teléfono 392-1694, de lunes a viernes de 13.45 a 20 horas.

Condiciones de venta: En el acto del remate: Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento en efectivo o cheque de plaza de Capital Federal.

Saldo: Con facilidades.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

(Ref. INMES 555).

e. 8|7 Nº 4.445 v. 11|7|80

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por 2 Días: Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ha dispuesto la venta, mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata de lementos varios de su propiedad que se encuentran en condiciones de rezago. Los materiales serán exhibidos a partir del día 7 de julio de 1980, en horario de 8 a 14 horas, en: Almacenes, Planta y Playa de Remates Plaza Huincul; Zona Challacó; Sub-Administración Catriel; Zona Ind. Centenario; Planta Deshidratadora Challacó; Playa de Perforación y Destilería Plaza Huincul. Los pliegos de remates e informes pueden solicitarse en los lugares de exhibición; en la Administración Comodoro Rivadavia, Km. 3, Comodoro Rivadavia, en la Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba; en la Divisional Rosario: Gral. Urquiza 1202|18, Rosario; en la Divisional Mendoza: Avda. San Martín Nº 650, Mendoza; en la Divisional Bahía Blanca; Estomba 127, Bahía Blanca; en Abastecimientos: Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata: Diagonal 74 esquina 48, La Plata, de 10 a 16 horas. El remate se realizará el día 16 de julio de 1980, a partir de las 8.30 horas, en el Club Social Y.P.F., Campamento 1, Plaza Huincul. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor el que será dado al finalizar el acto del remate.

e. 7|7 Nº 4.442 v. 8|7|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE COLON (E.R.)

Se le hace saber al señor JUAN CARLOS DI FABIO, que en el Expte. SA 13 Nº 19|80, recayó lo siguiente: "Colón (ER.), 24 de junio de 1980. — Fallo Nº 18|80. — Artículo 1º) Condenando a Juan Carlos Di Fabio, C.I. P.F. Nº 4.672.624, domiciliado en la calle Arenales 3473, de Florida, Pcia. de Buenos Aires, al comiso del rodado, sustituido por una multa igual al valor, o sea la suma de $ 30.938.740 (pesos treinta millones novecientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta), además de una multa igual a cuatro (4) veces el valor del automóvil, o sea la suma de pesos 123.754.960 (pesos ciento veintitrés millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta), dado que el imputado carece de antecedentes infraccionales, ambas multas actualizadas, conforme el art. 134 punto 5º último párrafo de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificaciones, por haberse dado la figura de contrabando, arts. 187 y 188 y en los términos del arts. 191|196 ambos del texto legal vigente. — Artículo 2º) Formulando el cargo correspondiente por el gravamen adeudado, o sea la suma de $ 525 (pesos quinientos veinticinco), de conformidad a lo dispuesto en el art. 128 inc. d) del ordenamiento legal vigente. Artículo 3º) Intimando al encartado a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º del presente, de conformidad a lo establecido en el art. 63 segundo párrafo y art. 95, ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorias. — Artículo 4º) Adjudicando el total de la multa impuesta a Rentas Generales, en los términos del art. 204 del ya mencionado texto legal. — Artículo 6º) Notificando lo resuelto en la presente causa. — Firme y|o consentido que se encuentre, fecho, formúlese los cargos pertinentes, contesten con el fallo de autos, para tal fin dése a la Sección Contaduría, remítase copia al Registro General de Infractores. — Cumplido todo lo dispuesto en esta parte dispositiva, archívese el presente por finiquitado. — Fdo.: Jorge Nicolás Martínez Azagra, administrador, Aduana de Colón (E.R.)".

e.7|7 Nº 4.457 v.8|7|80

Se le hace saber a CARLOS GREGORIO FIGUEROA, D.N.I. Nº 10.145.143, que en le sumario SA 13 Nº 9|79 recayó fallo Nº 23|80 de fecha 27 de junio de 1980 y que en su parte dispositiva dice: "Colón (E. R.), 27 de junio de 1980. — Fallo Nº 23|80. — Artículo 1º) Condenando a Carlos Gregorio Figueroa, D.N.I. Nº 10.145.143, con domicilio en la calle San Martín 2045 de la ciudad de Oberá, Pcia. de Misiones, al comiso del rodado sustituido por una multa igual al valor, o sea la suma de pesos 6.374.280 (pesos seis millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta), además de una multa igual a cuatro (4) veces el valor del automóvil, o sea la suma de $ 25.497.120 (pesos veinticinco millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento veinte), dado que el encartado carece de antecedentes infraccionales, ambas multas actualizadas, conforme el art. 134 punto 5º último párrafo de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorias, por haberse dado la figura del contrabando arts. 187 y 188 y en los términos del art. 191|196 todos del texto legal vigente. — Artículo 2º) Formulando el cargo correspondiente por el gravamen adeudado o sea la suma de $ 1.800 (pesos mil ochocientos) de conformidad a lo dispuesto en el art. 128 inc. d) del ordenamiento legal antes mencionado. — Artículo 3º) Intimando al encartado a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º del presente, de conformidad a lo establecido en el art. 63 segundo párrafo y art. 95, ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorias. — Artículo 4º) Adjudicando el total de la multa impuesta a Rentas Generales, en los términos del art. 204 del ya mencionado texto legal. — Artículo 5º) Notificando lo resuelto en la presente causa. — Firme y|o consentido que se encuentre, fecho, formúlese los cargos pertinentes, contesten con el fallo de autos, para tal fin dése a Sección Contaduría, remítase copia al Registro General de Infractores. Cumplido todo lo dispuesto en esta parte dispositiva archívese el presente por finiquitado. — Fdo.: Jorge Nicolás Martínez Azagra, administrador Aduana de Colón (E. Ríos)".

e.8|7 Nº 4.458 v.8|7|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días contados desde la primera publicación a los señores JORGE QUIROGA (C. I. Nº 2.217.212) JULIO DIAZ (L. E. número 4.292.617) y SAUL MELMAN (L. E. Nº 2.987.650) para que comparezcan en el Sumario Nº 565 Expediente Nº 56.671|76 que se sustancia ante el Departamento de Sumarios de Cambio de esta Institución, al solo efecto de la sol nar uad prevista en el Art. 2º de la Ley Nº 19.359, según Ley Nº 20.184. — Publíquese por 5 (cinco) días.

e.2|7 Nº 4.317 v.8|7|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días contados desde la primera publicación al señor ANTONIO SAINZ (C. I. número 2.989.070 de la Policía Federal) para que comparezcan en el Sumario 549, Expediente Nº 17.077|74, que se le sustancia de acuerdo con el artículo 8 de la Ley Nº 19.359 en el Departamento de Sumarios de Cambio de esta Institución, bajo apercibimiento de declarlo rebelde y continuar en ese estado la causa. — Publíquese por 5 (cinco) días.

e.2|7 Nº 4.316 v.8|7|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie de v$n. 20 Nº 248.170; de v$n. 200 Nros. 2.357.465|467 y de v$n. 2.000 Nros. 3.157.725|726, con cupón Nº 11 y siguiente adherido.

$ 235.200 e.7|7 Nº 13.211 v.5|8|80

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 13

Visto la presentación en este Expediente Nº 53.710|80 SECYNEI, producida por la firma Gineck S.R.L., inscripta en ésta Oficina Nacional bajo el Nº 3.289 y atento al cumplimiento de la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C., según informe técnico, El Jefe del Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva, de la balanza de indicación automática para uso familiar, para pesar personas, a combinación de palancas y resortes, de 125 kilogramos de capacidad máxima, con divisiones mínimas de 500 gramos y zona neutra de "0" (cero) a 10 kilogramos, con sistema optativo de iluminación de carta graduada, marca "Mutti", de industria argentina.

Art. 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación.

Art. 3º — Asignar al modelo la característica codificada BP-30-66.

Art. 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Buenos Aires, 19 de junio de 1980.

Aníbal Guisasola.

$ 168.000 e. 4|7 Nº 13.033 v. 8|7|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Notifica a la firma MARIANO ISAAC QUEIREL en el Expte. Nº 162|80, la Resolución "JNG" Nº 21.389, cuya parte resolutiva dispone: "Buenos Aires, 9 abril 1980. — ... Artículo 1º — Imponer a la firmas ... y Mariano Isaac Queirel, inscripción Nº 106.480, con domicilio en la ciudad de Corrientes, provincia homónima, una multa de Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000), a cada una de ellas, que deberá hacerse efectiva en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en Avda. Paseo Colón 367, Capital Federal. — Artículo 2º — Se establece en cuanto a la multa fijada en el artículo precedente de esta resolución, que la misma deberá hacerse efectiva en el término de Veinte (20) días hábiles administrativos de notificada la presente. — Artículo 3º — En caso de que las infractoras no abonaran la multa aplicada en el artículo primero, se autoriza a la Gerencia Jurídica a iniciar y substanciar las acciones extrajudiciales y|o judiciales que correspondan. Artículo 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos. — Expediente número 162|80. Resolución "JNG" número 21.389. — Fdo.: Lic. David Lacroze. Sr. Oscar A. Buscemi. Lic. Raúl C. Dente. Dr. Miguel A. García Fuentes. Sr. Jorge Soto Acebal". Publíquese por tres días Buenos Aires, 4 de julio de 1980. Dr. Rafael G. Lanusse. Gerente Fiscalización.

e. 4|7 Nº 4.364 v. 8|7|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
REGISTROS DE FIRMAS CONSULTORAS ARGENTINAS Y CONSULTORAS INDEPENDIENTES
Actualización

Llámase a nueva inscripción y actualización del Registro de Firmas Consultoras Argentinas y Consultores Independientes de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, comprendidos en los términos de la Ley Nº 18.875 y su decreto reglamentario número 2930|70, a los efectos de asignar trabajos de su especialidad, en los casos que esta forma de selección y contratación resulte conveniente a sólo juicio de la Dirección Nacional citada, conforme con las siguientes indicaciones:

a) Las Firmas Consultoras y Consultores Independientes ya inscriptos podrán ampliar la oferta de servicios formulada oportunamente.
b) Los interesados en inscribirse, en el caso de ser firmas argentinas constituidas y organizadas con la finalidad de prestar servicios de consultorías o consultores independientes con residencia permanente en el país y tengan capacidad civil para obligarse, podrán hacerlo con arreglo a las prescripciones del pliego de bases y condiciones de la presente convocatoria que deberán consultar y|o retirar en el Departamento Logística (Equipo Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 738 — Piso 5º — Buenos Aires, en el horario de 12.00 a 18.00.

Los interesados aportarán todos los elementos de juicio necesarios para establecer la especialidad, experiencia y capacidad técnica para realizar los trabajos que se les pudieran encomendar. A tal fin producirán la información recabada en el artículo 3º del referido Pliego de Bases y Condiciones.

Las tareas que se podrán encomendar al consultor serán las comprendidas en los siguientes rubros del Anexo I del citado pliego:

I — Obras Portuarias.
II — Vías Navegables.
III — Estudios Hidrográficos e Hidrológicos.
IV — Naval.
V — Economía.
VI — Varios.

Los participantes presentarán sus propuestas, por duplicado, en un sobre cerrado y lacrado, que se recibirá hasta las 16.00 horas del día 20 de agosto de 1980, en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — 5º Piso — Buenos Aires.

e. 2|7 Nº 4.315 v. 14|7|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Provisión de Carne 25 de Mayo Limitada, matrícula Nº 7709, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente Nº 30.654|79, ha recaído Resolución INAC Nº 529 del 5|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º) Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Provisión de Carne 25 de Mayo Limitada con domicilio legal en la Capital Federal, matrícula 7709. Artículo 2º) Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º) De forma. Fdo. Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 10|6|80, la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la entidad mencionada, por acta 14.884, labrada al folio 215 del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.7|7 Nº 4.410 v.10|7|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Consumo, Vivienda, Provisión de Servicios Sociales y Crédito "Clase Pasiva" Limitada, matrícula 8270, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente Nº 30.535|79, ha recaído Resolución INAC Nº 525 del 5|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º) Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Consumo, Vivienda, Provisión de Servicios Sociales y Crédito "Clase Pasiva" Limitada, matrícula 8270, con domicilio legal en la Capital Federal. Artículo 2º) Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º) De forma. Firmado. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 10|6|80, la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la entidad mencionada, por acta 14.880, labrada al folio 211 del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.7|7 Nº 4.411 v.10|7|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Vivienda, Consumo, Crédito y Turismo Conforhogar Limitada, matrícula Nº 8179, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente Nº 30.797|79, ha recaído Resolución INAC Nº 552 del 12|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Vivienda, Consumo, Crédito y Turismo Conforhogar Limitada, matrícula 8179, con domicilio legal en la Capital Federal. Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 17|6|80, la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la entidad mencionada, por acta 14896, labrada al folio 227, del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e 7|7 Nº 4.412 v. 10|7|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Argentina de Consumo y Vivienda Limitada, matrícula Nº 6898, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente Nº 31.150|79, ha recaído Resolución INAC Nº 528 del 5|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa Argentina de Consumo y Vivienda Ltda. con domicilio en Capital Federal, Matrícula 6898. Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 10|6|80, la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la entidad mencionada, por acta 14883, labrada al folio 214 del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 7|7 Nº 4.413 v. 10|7|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa del Gremio Industrial de Provisión de Insumos y Máquinas, Herramientas Limitada (Coproinma) matrícula 8259, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.714|79, ha recaído Resolución INAC Nº 555 del 12|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa del Gremio Industrial de Provisión de Insumos y Máquinas, Herramientas Limitada (Coproinma) matrícula Nº 8259, con domicilio legal en la Capital Federal. Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 18|6|80, la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la entidad mencionada por acta 14899, labrada al folio 230, del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 7|7 Nº 4.414 v. 10|7|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Vivienda Albatros Limitada, matrícula Nº 7814, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente Nº 30.653|79, ha recaído Resolución INAC Nº 551 del 12|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Vivienda Albatros Limitada, matrícula Nº 7814, con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 17|6|80, la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la entidad mencionada, por acta 14895, labrada al folio 226 del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 7|7 Nº 4.415 v. 10|7|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Provisión de Carniceros "Provecar" Limitada, matrícula Nº 7573, con domicilio legal en la Capital Federal, que en expediente Nº 31.072|79, ha recaído Resolución INAC Nº 553 del 12|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Provisión de Carniceros "Provecar" Limitada, matrícula Nº 7573, con domicilio legal en la Capital Federal. Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 18|6|80, la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la entidad mencionada, por acta 14897, labrada al folio 228, del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 7|7 Nº 4.416 v. 10|7|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a OSCAR GERONIMO MAIDANA, para que tome intervención en el Expte. Nº 997-31.520.174-13, conforme establece la ley 22.062. — Dora Csazza de Ban — Gerente Asuntos Jurídicos.

e. 4|7 Nº 4.384 v. 11|7|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a ADOLFO NELSON FONTANELLA, para que tome intervención en el Expte. Nº 997- 31.525.532 13, conforme establece la Ley 22.062. — Dora Casazza de Ban — Gerente Asuntos Jurídicos.

e. 3|7 Nº 4.344 v. 10|7|80

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 8.876|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Narciso E. Ocampo, secretaría del Dr. Raúl Pizarro Miguens, iniciados entre los años 1932 a 1943.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, ante del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 7|7 Nº 4.438 v. 10|7|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 8.878|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 7 a cargo del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, secretaría del Dr. Alfredo D. Posse, iniciados entre los años 1918 a 1944.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, ante del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 7|7 Nº 4.439 v. 10|7|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 8.877|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1 a cargo del Dr. Ignacio Jorge Albarracín, secretaría del Dr. Daniel J. Frías, iniciados entre los años 1930 a 1946.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, ante del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto interés legítimo que les asista.

e. 7|7 Nº 4.440 v. 10|7|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 8.885|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 del Dr. Eduardo Francisco Marquardt, de todas sus secretarías, iniciados entre los años 1910 a 1960.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 7|7 Nº 4.441 v. 10|7|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte.: Nº 1627.

Llámase a Licitación Pública Nº 75, por la provisión de "Una Máquina Fotocopiadora".

Apertura: 17 de julio de 1980. — Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 8|7 Nº 4.451 v. 10|7|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 17 de julio de 1980, a las 10.00 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 151|80. "Por la adquisición de material plástico con destino al Departamento Documentación Personal".

e. 8|7 Nº 4.455 v. 10|7|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación para la contratación de los trabajos de desarrollo y explotación de hidrocarburos, según el siguiente detalle:

Licitación Nº 14-045|80.

Area: "Cacheuta", (Cuenca Cuyana), Provincia de Mendoza.
Fecha de Apertura: 8 de diciembre de 1980 a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: El equivalente a: Siete mil quinientos dólares estadounidenses (u$s 7.500), pagaderos en pesos argentinos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, correspondiente al día anterior al de la compra.
La apertura se llevará a cabo en el Salón de Actos "General Belgrano", sito en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Piso 13º, Capital Federal en el horario precedentemente indicado.
Los interesados en intervenir en este cotejo podrán adquirir los pliegos de Condiciones Particulares y Generales con la documentación técnica correspondiente en la Gerencia de Licitaciones y Negociaciones 8º Piso, Oficina Nº 832 del edificio sito en Esmeralda 255, Capital Federal, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 08:45 a 12:30 y de 14:15 a 15:15 horas a partir del 8 de julio de 1980.
e. 8|7 Nº 4.449 v. 15|7|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 29|80, con el objeto de contratar el servicio de Comedores que esta Empresa posee en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.
Valor del pliego: $ 150.000.
Presentación de propuestas 8 de agosto de 1980 a las 15 horas en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, y en Sede Central, Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal.
Pliegos e informes en los mismos.
e. 8|7 Nº 4.463 v. 16|7|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

FERROCARRILES ARGENTINOS
Llámase a Licitación Nº 24|80, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 245|80 para la obtención de créditos hasta Doce Mil Cuatrocientos Millones de Pesos (Pesos 12.400.000.000.—)
Plazo de reintegro ciento ochenta días.
Apertura de las propuestas: 10 de julio de 1980 a las 11,30 horas.
Oferta mínima Quinientos Millones de Pesos ($ 500.000.000.—).
Disposición de los fondos el 14 de julio de 1980.
Informes y pliegos de condiciones a retirar en General Hornos 11 4º Piso Oficina 416 Capital de 11,30 a 16 horas.
$ 25.200.— e. 8|7 Nº 13.638 v. 8|7|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 7823-LP-80.
Instalación de cañerías de hormigón precomprimido o de asbesto cemento de 0,900 metros de diámetro, en Avenida Escalada entre Dellepiane y Stranford de Capital Federal, según plano número 25344-DO, reforzando la cañería instalada de 0,400 metros de diámetro.
Apertur: 1 8|80 a las 16,00 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en dicho lugar.
Presupuesto Oficial: $ 1.019.480.000.
Monto de la Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.
e. 8|7 Nº 4.453 v. 29|7|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 2[illegible]|80 hasta el día diecisiete (17) de Julio de 1980 a las Nueve horas para la adquisición: Goma en Plancha Tipo Natural y Caño de goma.
Estimación Oficial: $ 200.000.000.-
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata Area Compras y Arrendamientos - Benito Correa Nº 1600 1º Piso Buenos Aires - Horario de 08,00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.
8|7 Nº 4.444 v. 10|7|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 31|80 hasta el día Diecisiete (17) de Julio de 1980 a las Doce horas para la: Adquisición: Resmas de papel para oficina
Estimación Oficial: $ 40.000.000.-
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata Area, Compras y Arrendamientos - Benito Correa 1860, 1º Piso Buenos Aires - Horario de 08,00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.
e. 8|7 Nº 4452 v. 10|7|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 133-P|80
Apertura: 28-7-80
Hora: 12,00
Pliego: $ 65.000,00
Adquisición y Armado de Microteléfonos.
Inf.: Av. La Plata 1540 — Piso 3º — Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 8|7 Nº 4.460 v. 17|7|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 136-P|80
Apertura: 25 de Julio de 1980
Hora: 8,30
Pliego: $ 100.000.-
Provisión de Herramienta p|calafateo de conductos, extractor de taponamientos, cordón impregnado y masilla - Inf. Av. La Plata 1540 - piso 3º - Capital de 8,30 a 14,30 horas.
e. 8|7 Nº 4.461 v. 17|7|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación de Fondos Nº 4|80
Conformidad B. C. R. A. Nos. 239|80 y 240|80.
Monto total solicitado: $ 40.000.000.000.
Plazo de reintegro: 180 días.-
Fecha de disposición de fondos: 15|7|80
Fecha de apertura de las ofertas: 11|7|80
Hora: 11,00
Retiro de Pliegos y Apertura: Av. Corrientes 707 - Piso 6º - (Lado Torre) - Dirección de Finanzas (División Presupuestos y Finanzas) en el horario de 11 a 16 horas.-
e. 8|7 Nº 4462 v. 8|7|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54
Llámase a licitación pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 8 de julio de 1980, para resolver la provisión de papel con destino a Diversas Dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1980 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 8|7 Nº 4.450 v. 10|7|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública 009|80
Microscopio binocular, lupa, destilador de agua, autoclave vertical, centrífuga de mesa, heladera de 15 pies, homogeneizador tipo virtis y otros.
Fecha de apertura: 13 de agosto de 1980 a las 18 horas.
Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695 2do. piso Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata Juan B. Alberdi 2695 2do. piso Mar del Plata.
e. 8|7 Nº 4.459 v. 10|7|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 50|980
Para la adquisición de formularios continuos: originales 500.000; duplicados 200.000; triplicados 50.000 y cuadruplicados 100.000 de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares y especificaciones técnicas de la misma.
Retirar Pliegos de Condiciones: En OSECAC — Moreno 648|50 Piso 10º Capital Federal — de 09.00 a 17.00 Hs.
Valor del Pliego: $ 50.000.
Presentación de Ofertas: Hasta el día 24 de julio de 1980 de 10.00 a 15.00 horas en la Escribanía sita en la calle Maipú 631 Piso 3º "F" Capital Federal.
Apertura: Día 24 de Julio de 1980 a las 16.00 horas en Moreno 648|50 Piso 9º "B" — Capital Federal.
e. 8|7 Nº 4.454 v. 11|7|80

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 11|80
Referencia: Para la adquisición de Trajes, Camisas y Corbatas.
Apertura: El día 29 de julio de 1980, a las 15,30 horas.
Retiro de Pliego: Todos los días hábiles de 13,00 a 16,00 horas en nuestra Sede Central — Av. Leandro N. Alem 638 — 3º Piso — Dpto. Compras y Suministros.
Valor del Pliego: $ 9.100.
e. 8|7 Nº 4.446 v. 11|7|80

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 11|80
Apertura: 7|8|80 a las 13,30 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, por la provisión e instalación de: 1 aparato de radiodiagnóstico telemandadas de uso universal, 1 procesadora de revelado automático de películas radiográficas y 1 aparato de radiografías (uso dental), en los servicios médicos de este Instituto, ubicado en Viamonte 869 C. Fed.
Valor del Pliego: $ 50.000. (Cincuenta mil pesos).
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869 — 4º Piso Capital de 12,30 a 17,00 horas.
e. 8|7 Nº 4.456 v. 18|7|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para el día 23 del mes de julio de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición libros para la Biblioteca con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre virosis hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre virosis hemorrágicas C.C. 195, Liniers e Italia, 2700 Pergamino, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.8|7 Nº 4.448 v.18|7|80

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 38|80 para el día 15 de julio de 1980, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Gasa hidrófila con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.8|7 Nº 4.447 v.10|7|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Expediente Nº A-0219
Licitación Pública para el día 17 de Julio de 1980 Nº 18|80 "Repintado de Viviendas en el Barrio de Central Nuclear en Atucha.
Hora: 11.00 (once).-
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429 Capital, en el horario de 9.30 a 13.00 y de 14.30 a 16.00 horas, de lunes a viernes, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes hábiles.-
e.2|7 Nº 4.326 v.8|7|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1647
Llámase a Licitación Pública Nº 66, por la "Construcción y Provisión de Lavatorras Hidroextractoras".
Apertura: 25 de Julio de 1980.
Hora: 10.00 (diez)
Presupuesto Oficial: Ciento Sesenta Millones Doscientos Treinta Mil Pesos ($ 160.230.000.-)
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 13.00 hs., sin cargo. e.26|6 Nº 4.30[illegible] v.10|7|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 18 de julio de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 137-80 Ley Nº 13.064 por la construcción de la Cría. 33a. solicitada por la División Inmuebles. Presupuesto oficial: pesos 1.400.000.000. e. 18|6 Nº 4.126 v. 10|7|80

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL
Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para el 14 de julio de 1980 a las 17.30, para la instalación y provisión de una central telefónica electrónica por programa almacenado.
Los pliegos de condiciones e informes podrán ser requeridos en el Depto. Despacho, piso 4º en el horario de 13 a 18, Avda. Callao 655, Capital Federal.
e. 7|7 Nº 4.426 v. 8|7|80

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Licitación Pública Nº 14|80
La reactivación de la cuenca petrolera austral, la pronta iniciación de nuevas e importantes obras públicas y privadas, la creciente e incesante radicación en el area de regimen aduanero especial de empresas industriales líderes, nacionales y extranjeras, los contingentes turistcos que, atraídos por las bellezas naturales de la región y sus excepcionales condiciones para la pesca deportiva y la práctica de deportes invernales, arriban a la isla desde todos los rincones del país y del mundo, originan una demanda de hotelería muy superior a la infraestructura existente, pese a que ésta ha sido ampliada y mejorada recientemente.
He aquí una nueva y excelente oportunidad para realizar excelentes inversiones en: hoteles para la Tierra del Fuego, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sud.
Se ofrecen en venta a valor fiscal, con atrayentes planes de financiación y plazos de gracia, fracciones de terreno estratégicamente ubicadas en Ushuaia y Río Grande para la instalación de hoteles.
Retiro de pliegos: Departamento Suministros, oficina 104, Casa de Gobierno, Ushuaia; Delegación Rentas, Río Grande; Casa Tierra del Fuego, Cangallo 935, 3er. piso, Capital Federal.
Consultas: Departamento Suministros, oficina 104, Casa de Gobierno, Ushuaia.
Apertura: 29-8-80.
Lugar: Ushuaia.
Valor del pliego: $ 200.000.
Promesa y desafío.
e. 7|7 Nº 4.437 v. 8|7|80

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Llámase a Licitación Pública Nº 18|80 hasta el día 16 de julio del corriente año a las 14 horas, por las reparaciones e instalaciones en distintos locales de este Organismo.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.
e. 7|7 Nº 4.436 v. 8|7|80

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"
Licitación Pública (ventas) Nº 1.009|80
14 de julio de 1980, a las 12 horas, por venta de rezagos de fabricación despuntes de palanquilla y rezagos de fundición.
Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba); a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; a la Delegación Comercial Córdoba, Bvard. Chacabuco 368, Córdoba; a la Delegación Comercial Men-

doza, Montevideo 19, Mendoza, o a la Delegación Comercial Rosario, Córdoba 1365, 1º piso, oficina 202, Rosario.
Apertura de la licitación: La presente licitación será abierta en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T.E. 21136|237|838 (interno 213).
e. 7|7 Nº 4.403 v. 8|7|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 18|80, para el día 14 de agosto de 1980, a horas 15, por la reparación integral de dos (2) hornos de empuje para palanquillas de un rendimiento de 20 y 25 toneladas-horas respectivamente, y reparaciones y|o modificaciones del sistema de control y automatización de la combustión de los hornos.
e. 7|7 Nº 4.431 v. 8|7|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Intendencia
Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 con fecha de apertura el día 01 de agosto de 1980 a las 10:00 horas, para la adquisición de: 3.000 Impermeable Azul Negro, Derecho para tropa.
Valor del Pliego: $ 190.000,-
Esta Licitación está comprendida en la Ley Nº 21.391 y Decreto Nº 137|79.
Apertura en: Edificio Condor — Av. de los Inmigrantes 2050 - Of. 073 - Pta. Baja - Amarillo - Capital Federal. Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00 horas.
e.2|7 Nº 4.332 v.8|7|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 3|80
Objeto del llamado: reparación y adecuación de tableros de media y baja tensión Central Usina, incluido material y mano de obra.
Lugar, fecha y horario de apertura: la apertura de las propuestas se realizará el día 21 de julio de 1980 a las 11 horas en la División Economía de la III Brigada Aérea.
Presupuesto oficial: $ 101.000.000 (ciento un millones de pesos).
Costo de los pliegos: $ 100.000 (cien mil pesos).
Retiro de los pliegos: en la División Economía de la III Brigada Aérea, Reconquista, Prov. de Santa Fe, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 7|7 Nº 4.408 v. 8|7|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
V Brigada Aérea
Villa Reynolds (S. L.)
Llámase a Licitación Pública Nº 3|80 para la ejecución de la Obra de Arquitectura: "Reparación Edificio 23 - Alojamiento de Suboficiales 1er. Cuerpo - Pintura Interior y Exterior de Muros y Carpintería" V Brigada Aérea - Villa Reynolds - San Luis.
Presupuesto Oficial: $ 36.300.000,-
Fecha de apertura: 23 de Julio de 1980 8:30 Hs.
Plazo de ejecución: 90 días corridos
Garantía de Oferta: $ 363.000,-
Los interesados podrán solicitar sin cargo toda información, Planos y Pliegos de Condiciones en la División Economía Sección Compras de la V Brigada Aérea Villa Reynolds San Luis, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 14:00 Horas.
e.7|7 Nº 4.397 v.11|7|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
V Brigada Aérea
Villa Reynolds (S. L.)
Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para la ejecución de la Obra: "Reparación de Techos de Tejas, Desagües Pluviales e Instalación Eléctrica Edificios 2A - 2B - 2C y 2D - Comedor y Cocina de Tropa" - V Brigada Aérea - Villa Reynolds - San Luis.
Presupuesto Oficial: $ 94.000.000,-
Fecha de apertura: 23 de Julio de 1980 08:15 Hs.
Plazo de ejecución: 120 días corridos
Garantía de Oferta: $ 940.000,-
Los interesados podrán solicitar sin cargo toda información, Planos y Pliegos de Condiciones, en la División Economía Sección Compras de la V Brigada Aérea Villa Reynolds - San Luis, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 14:00 horas.
e. 7|7 Nº 4.396 v. 11|7|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
LINEAS AEREAS DEL ESTADO — S.M.R.
Llamado: Licitación Pública Nº 2|80.
Objeto: Remodelación agencia de venta de pasajes de Líneas Aéreas del Estado — SMR (Perú 710 — Capital Federal).
Presupuesto oficial: Pesos seiscientos setenta y cuatro millones ciento ochenta y un mil ochenta y cinco pesos (pesos 674.181.085)
Apertura: 7 de julio de 1980 10:00 Hs.
Pliego de Condiciones: Retirar en Líneas Aéreas del Estado — Departamento Programas Perú 710 — 3er. Piso Capital Federal — todos los días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.
Valor del Pliego: Seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000).
e.18|6 Nº 4.153 v.10|7|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
V Brigada Aérea
Villa Reynolds (S. L.)
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para la ejecución de la Obra de Ingeniería: "Reparación de Pisos, Portones, Cubierta e Instalación Eléctrica del Hangar "B" - V Brigada Aérea - Villa Reynolds San Luis Presupuesto Oficial: $ 166.468.000
Fecha de apertura: 23 de Julio de 1980 08:00 Hs.
Plazo de ejecución: 120 días Corridos
Garantía de Ofertas: $ 1.664.680.-
Los interesados podrán solicitar sin cargo toda información, Planos y Pliegos de Condiciones, en la División Economía Sección Compras de la V Brigada Aérea Villa Reynolds - San Luis, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 14:00 horas.
e.7|7 Nº 4.395 v.11|7|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General De Infraestructura
Llámase a Licitación Pública Nº 11|80 para la contratación de la obra: Red Interna de Gas Natural a Media Presión VI Brigada Aérea — Tandil"
Presupuesto Oficial: $ 1.216.555.000
Fecha y hora de apertura: 5 de agosto de 1980 - 10 horas.
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Garantía de oferta: $ 12.165.550
Precio de la Documentación Técnica: $ 600.000.- (Depósito en Banco de la Nación Argentina - Casa Central - Cuenta Nº 441|67) o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos).
Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 25 de julio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones - 2º piso - Oficina 254) Avda. de los Inmigrantes Nº 2050 - Edificio Cóndor - Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e.7|7 Nº 4.423 v.28|7|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 75|80 para la provisión de formularios continuos sin impresión.
Apertura: 14 de julio de 1980 a las 15,30 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.
e. 7|7 Nº 4.430 v. 8|7|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 28|80 por la provisión de arcos metálicos completos para entibación. Valor del pliego: $ 100.000. Apertura 24 de julio de 1980 a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.
e. 1º|7 Nº 4.406 v. 11|7|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
SADE S.A.C.C.I.F.M. por cuenta y orden de Yacimientos Carboníferos Fiscales — Modernización Planta Depuradora de Carbón — Río Turbio — Provincia de Santa Cruz.
Prorrógase la Licitación Pública Nº 26|80 por la adquisición de bastidores y accesorios para cintas transportadoras para el día 28 de julio de 1980 a las 16 horas en SADE S.A.C.C.F.I.M. — Departamento Abastecimientos Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 648 — 3º piso — Oficina 313 — Pliego de Especificaciones Técnicas en la dirección indicada al precio de $ 100.000.
e.4|7 Nº 4.382 v.16|7|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Ger. Reg. Cuyo
Licitación Pública Nº 5|80.
Apertura: 30|7|80 hora 12,00.
Contratación de trabajos con provisión total de materiales para ejecutar la fabricación colonación y llenado de línea de gaviones tendientes a originar sobreelevación del lecho del Río Mendoza, agua abajo del dique derivador "Las Compuertas" Departamento Luján de Cuyo.
Presupuesto: $ 190.957.000.
Valor Pliego: $ 100.000.
Apertura, consulta y venta de pliegos: Avenida San Juan 470 — Mendoza.
e. 7|7 Nº 4.443 v. 14|7|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento
Licitación Pública Nº 49|80
Apertura: 2-9-80 - hora 10,00
Construcción 12 viviendas para personal profesional de la Inspección Obras Complejo Hidroeléctrico Río Grande Nº 1, en la localidad de Sta. Rosa de Calamuchita (Prov. Córdoba) - Valor del pliego: $ 500.000 — L. Pública Nº 50|80 Apertura: 4-9-80 - Hora: 10,00.- Constucción de las obras civiles para la Estación Transformadora Gran Mendoza (Prov. de Mendoza) — Valor del pliego: $ 2.500.000 L. Pública Internacional Nº 51|80 Apertura: 8-9-80 - Hora: 10,00.- Prov. parcial elementos electromecánicos, obras civiles y montaje de 448 Km. de línea de transmisión en 500 kV simple terna, entre las Est. Transf. Río Tercero - Central Nuclear - Río Grande Nº 1 (Prov. de Córdoba) y Gran Mendoza (Prov. de Mendoza) - Valor Pliego: $ 3.000.000.- Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554 1º piso - oficina 107 - Capital Federal - días hábiles de 11 a 16 horas. En cuanto al pliego de la licitación Nº 49, también se podrá retirar en: Av. General Paz Nº 70 - 5º piso - Córdoba y el pliego de la licitación Nº 50, en San Juan Nº 470 — Mendoza — de 9 de 12 horas — Lugar de apertura: Lavalle 1554 1º piso - oficina 107 - Capital Federal.
e.2|7 Nº 4.336 v.8|7|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:
Nº 10.153: Adq. autoelevador lateral tipo C... modelo 220 o similar.
Apertura: 15|8|80: 9 horas.
Retirar documentación Alsina 1170 P. 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 17 horas.
e.4|7 Nº 4.373 v.16|7|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:
Nº 10.155: Adq. 30.000 TM gas licuado Butano en condición FOB a proveer en el mes de julio de 1980 o alternativamente en condición Ex Ship Puerto Dock Sud, Prov. de Buenos Aires a proveer en el período 10|8.80 al 31|8.80.
Apertura: 10|7|80 a las 9.30 horas.
Nº 10.156: Contrat. transporte marítimo de 30.000 TM de gas licuado de petróleo (Butano) a granel, refrigerado, a cargarse en el mes de julio|80, en los Puertos del Golfo Pérsico — Mediterráneo — Mar del Norte — Golfo de México — Caribe o Australia, hasta Puerto Dock Sud (Prov. de Buenos Aires).
Apertura: 10|7|80 a las 9.30 horas.
Retirar documentación Alsina 1170 P. 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 17 horas.
e.4|7 Nº 4.374 v.8|7|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.152
Contrat. del servicio continuo de transporte, mediante cinco (5) camionetas con sus respectivos conductores, quienes colaborarán además con el personal de la Sociedad, para prestar servicios en la operación de las redes de gas natural.
Apert. 17|7|80: 11.15 hs. Valor Docum. $ 37.000.
Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8.30 a 15.30 hs.
e. 3|7 Nº 4.338 v. 15|7|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 949|80, para el "Reacondicionamiento del Edificio 42 - División Electrónica - Segunda Etapa - en el parque Tecnológico Miguelete".
Presupuesto oficial: $ 896.000.000.
Apertura: 18|8|80 a las 14 hrs., en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 25|6 Nº 4264 v. 16|7|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 1.145.
Expte.: Nº 116.0|80.
Llámase a Licitación Pública (Nuevo llamado) para el día 16 de julio de 1980 a las 10 horas, para la impresión de la Revista RIA 1979.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros — Rivadavia 1439 — Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 7|7 Nº 4.398 v. 8|7|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 66|80.
Llámase a Licitación Nº 66|80 "Pública", cuya apertura se fija para el día 21 de julio de 1980 a las 10 horas, para la adquisición de maquinarias agrícolas, con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Km. 74,5 — Ruta Nacional 226 — Balcarce, Provincia de Buenos Aires.
Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.
e. 7|7 Nº 4.405 v. 9|7|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA
Llámase a Licitación Pública Nº 3-P|80, para contratar el servicio de vigilancia y seguridad en instalaciones portuarias y silos subterráneos dependiente de esta Delegación, por el término de un (1) año, a contar de la fecha de emisión de la correspondiente orden de provisión.
Fecha de apertura: 22 de julio de 1980 a las 17 horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal Puerto Quequén (Buenos Aires).
Informes y entregas de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 9 a 12 horas.
Valor del mismo $ 78.000.
e.3|7 Nº 4.346 v.15|7|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 2|80.
Adquirir Ropa de trabajo para suministrar al Personal de la Delegación Santa Fe.
Fecha de apertura: 16 de julio de 1980 a las once horas.
Lugar de apertura: Junta Nacional de Granos — Delegación Santa Fe — Puerto Santa Fe.
El valor del pliego ha sido fijado en $ 20.000.— (Veinte Mil Pesos).
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse en la Delegación Santa Fe — Puerto Santa Fe — Casilla de Correo Nº 125, División Administración (Sección Contrataciones y Adquisiciones) dentro del horario de 7 a 13 horas y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón Nº 359|79 — 2º Piso — Capital Federal; en ambos casos previa presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y del Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscriptos, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
e. 7|7 Nº 4.409 v. 8|7|80

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 3.849|80)
Llámase a Licitación Pública Nº 12|80 para el día 14 de julio de 1980, a las 15 horas, con el objeto de concretar la prestación de un servicio de refrigerio al personal durante el período 1º de agosto de 1980 al 31 de julio de 1981.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16,30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente

en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del pliego: $ 200.000.
e. 1º|7 Nº 4.401 v. 11|7|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: Nº 6964-L-1980.
Licitación Pública Nº 7061 para la provisión de Artículos Varios para Economato.
Precio del Pliego: $ 4.000.
Presentación de propuestas: 15 de julio de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 7|7 Nº 4.424 v. 8|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad dispuso prorrogar la Licitación Pública Nº 1311|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de San Juan — 2º Tramo y Accesos Norte y Este (construcción de autovía, puente, obras sanitarias y redes eléctricas) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 46.299.722.062.
Depósito de garantía: $ 462.997.221.
Precio del pliego: 9.260.000.
Plazo de obra: 30 meses.
Presentación propuestas: 22 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e. 7|7 Nº 4.425 v. 14|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 6965-L-1980
Licitación Pública Nº 7.060 para la provisión de artículos de economato (papelería), precio del pliego: $ 8.000.
Presentación de propuestas: 23 de julio de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 4|7 Nº 4.367 v. 16|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|80 (2º llamado) del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 142 - Tramo: Valle Fértil - Baldecitos (bacheos y sellados parciales) en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 107.000.000. Depósito de garantía: $ 1.070.000, precio del pliego: $ 22.000. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 21 de julio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avenida Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|7 Nº 4.375 v. 11|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1331|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras: Obra I - Ruta Nº 35 - Tramo: Empalme Ruta Provincial 27 - Empalme Ruta Nacional 7 - (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, $ 18.646.000.000.- Depósito de garantía: $ 186.460.000.- precio del pliego: pesos 3.730.000 plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 25 de Julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e. 24|6 Nº 4.190 v. 15|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|80
Del 7º Distrito, para contratar la provisión de 1.100 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesta sobre camión de la repartición en el obrador del contratista, Ruta Nº 33. — Tramo: Venado Tuerto - Casilda, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe: $ 139.572.400. — Depósito de garantía: $ 1.395.724; precio del pliego: $ 28.000; plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 15 de julio de 1980, a las 10 horas, en la sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.
e. 27|6 Nº 4.316 v. 11|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|80
Del 18º Distrito para ejecución de las obras Ruta Nº 11 - Tramo: Margarita Belén - Puerto Velaz (Río Bermejo), sección: Arroyo Guaycurú - Estero Cuatro Diablos (riego bituminoso simple) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. — $ 159.973.760. — Depósito de garantía: pesos 1.599.738. Precio del pliego: $ 32.000; plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 4 de agosto de 1980 a las 10 horas, en la sede del 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3|7 Nº 4.351 v. 17|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|80 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 14 — Tramo: Arroyo Rabon — Empalme Ruta 18, Sección: Km. 410 415, Km. 420 — 424 y Km. 429 — 433 (sellado de grietas y sellado superficial) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos, $ 155.571.760, depósito de garantía: $ 1.555.718, precio del pliego: $ 32.000, plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 18 de julio de 1980 a las 10.30 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte 1023, Entre Ríos, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.
e. 26|6 Nº 4.287 v. 10|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1333|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 188 Tramo: Junín - Lincoln, Sección: 0,000 Km 30,000 (ensanches y repavimentación, construcción de dos puentes de hormigón armado y tablestacado, para protección de taludes en puertas existentes) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $29.279.000.000, Depósito de garantía: $ 282.790.000, precio del pliego: $ 5.660.000, plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 17 de julio de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 30|6 Nº 4.369 v. 14|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.332|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la Obra II, en la ruta Nº 35 - Tramo: Empalme Ruta Nacional 7 - Empalme Ruta Nacional 8, sección, empalme Ruta Nacional 7 - Arroyo El Gato (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 12.906.000.000. — Depósito de garantía: $ 129.060.000. — Precio del pliego: pesos 2.600.000. — Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 25 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 3|7 Nº 4.337 v. 14|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública número 4|80 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 126 — Tramo: Arroyo Yacaré — Río Guayquiraro, Sección: Km. 196 — Km. 210 (sellado de grietas y sellado superficial) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 155.072.650, depósito de garantía: $ 1.550.727, precio del pliego: $ 32.000, plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 18 de julio de 1980 a las 11,30 horas, en la Sede del 17º. Distrito, Almafuerte 1023, Entre Ríos, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.
e. 26|6 Nº 4.286 v. 10|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15|80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 51 — Tramo: La Quesera — Las Higuerillas, (ensanche de alcantarillas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 37.187.500.
Precio del pliego: $ 7.500.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 22 de julio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|7 Nº 4.381 v. 11|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|80
Del 18º Distrito para ejecución de las obras de la ruta Nº 11. — Tramo: Margarita Belén - Puerto Velaz (Río Bermejo), sección: Riacho del Tres - Puente Tuca (riego bituminoso simple) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. — Pesos 159.620.000. — Depósito de garantía. $ 1.596.200. — Precio del pliego: $ 32.000. — Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 4 de agosto de 1980 a las 10 horas, en la sede del 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3|7 Nº 4.350 v. 17|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública s|nº del 22º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 90 - Tramo: Límite con Chaco - Villa Km. 213, Sección: Km. 000 - Km. 6,600 y Km. 10,600 - Km. 19,340 (bacheo de base y calzada y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Formosa, pesos 624.060.877. Depósito de garantía: pesos 6.240.609; precio del pliego: $ 125.000, plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 14 de julio de 1980 a las 9 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.
e. 23|6 Nº 4.205 v 14|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 51 — Tramo: Km. 28 (control policial) — Km. 32, (alteo de banquinas, apertura de desagues y ensanches de obras de arte) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 38.995.112.
Precio del pliego: $ 8.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 22 de julio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|7 Nº 4.380 v. 11|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 12|80, del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50 — Tramo: Orán — Río Pescado, Sección: Puente Sobre Río Blanco, (limpieza de cauce sobre Río Blanco) en jurisdicción de la Provincia de Salta. Pesos 69.000.000.
Precio del pliego: $ 13.800.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 21 de julio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|7 Nº 4.378 v. 11|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13|80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50 — Tramo: Orán — Río Pescado, (construcción terraplenes acceso puente bayley) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 57.600.000.
Precio del pliego: $ 12.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 21 de julio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|7 Nº 4.379 v. 11|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|80 del 7º Distrito para contratar la adquisición de repuestos para la reparación de un tractor topador a oruga marca Allis Chalmers modelo HD 11 EP. $ 50.000.000.
Precio del pliego: $ 4.000.
Presentación de propuestas: 23 de julio de 1980 a las 11 horas, en la sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, donde pueden concurrir para mayores informes. Asimismo los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la División Licitaciones y Contratos, Avenida Maipú 3, 5º Piso, Capital Federal.
e. 4|7 Nº 4.377 v. 8|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|80
Del 7º Distrito, para contratar la provisión de 1.100 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesta sobre camión de la Repartición en el obrador del contratista, Rutas números 19 y 166 - Tramo: Empalme Ruta 11 - Sa Pereyra - Empalme Ruta 11 - Nuevo Torino, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe; $ 139.572.400. — Depósito de garantía: $ 1.395.724; precio del pliego, $ 28.000; plazo de obra, 3 meses.
Presentación de propuestas: 14 de julio de 1980, a las 10 horas, en la sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.
e. 27|6 Nº 4.315 v. 11|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9|80 para contratar el servicio de limpieza a oficinas, baños, pasillos, cocinas, etc.; servicio de limpieza de elementos de cafetería, servicio de distribución de correspondencia, expedientes, etc. y servicio de limpieza y lubricación de vehículos de la Repartición, por un lapso de 12 meses en la Sede del 9º Distrito, San Juan. $ 108.000.000.
Precio del pliego: $ 6.000.
Presentación de propuestas: 23 de julio de 1980 a las 11 horas en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|7 Nº 4.376 v. 11|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.337|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 20 - Tramo: Bermejo - Caucete. Sección: Km. 1.105 - Km. 1.138 (escarificado, apertura de caja para ensanche, reacondicionamiento de la sub-base, terraplenes y carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la provincia de San Juan, $ 10.280.935.270. Depósito de garantía: $ 102.809.852. Precio del pliego: $ 2.060.000, plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 30 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capital Federal.
e. 2|7 Nº 4.312 v. 23|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.336|80 para la ejecución de Tareas de Conservación por contrato — Zona: San Antonio Oeste, en jurisdicción de la provincia de Río Negro, $ 998.667.122. Depósito de garantía: $ 9.986.671. Precio del pliego: Pesos 200.000, plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 29 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capital Federal.
e. 2|7 Nº 4.313 v. 23|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.338|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 20 — Tramo: Bermejo - Caucete. Sección: Km. 1.138 - Km. 1.171 (escarificado, apertura de caja para ensanche, reacondicionamiento de la sub-base, terraplenes y carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la provincia de San Juan, $ 8.861.265.995. Depósito de garantía: $ 88.612.660, precio del pliego: $ 1.775.000. Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 30 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capital Federal.
e. 2|7 Nº 4.311 v. 23|7|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 4031|80, a realizarse el día 23 de Julio de 1980 a las 10:30 horas, por la Obra: Provisión e instalación de un sistema de cintas transportadoras para la entrega o recepción de equipajes - Aeroestación Aeroparque Jorge Newbery - Aerolíneas Argentinas.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.
Valor Pliego: $ 1.000.000.- Bases Generales: $ 50.000.-, que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.
e. 23|6 Nº 4203 v. 14|7|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 691|80.
Descripción: Remodelación de las oficinas ubicadas en el 3er. Piso del edificio sito en la Av. J. M. R. Mejía Nº 1302, Capital Federal. Apertura: día 25|7|80, hora: 12. Valor del pliego: $ 250.000.
Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Salidas y Tesorería, Planta Baja, ambas ubicadas en Av. Dr. José M. R. Mejía 1302, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Línea D. F. Sarmiento

Licitación Pública Nº T.L. 80|8.
Descripción: Limpieza y alistamiento de coches Fiat en Depósito locomotoras Haedo. Apertura: día 6|8|80, hora: 14. Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº 0.80|6.
Descripción: Línea principal —Paso del Rey—. Reparaciones y pintura de puente sobre Río Reconquista. Apertura: día 18|8|80, hora: 14. Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº M.80|125.
Descripción: Pedregullo granítico, árido grueso. Apertura: día 11|8|80, hora: 14. Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Pública Nº 0.80|...

Descripción: Línea principal —Once-Moreno—. Construcción de bases para barreras automáticas. Traslado de máquinas y trabajos complementarios. Apertura: día 25|6|80, hora: 14. Valor del pliego: $ [illegible] 0.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Planta Baja. Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº 230|80.

Descripción: Adaptación galpón de cereales para atención locomotoras D.E. Construcción fosa, vías, cambios y trabajos complementarios en estación Quequén. Presupuesto Oficial: $ 296.900.000. Apertura: día 21|7|80, hora: 16. Valor del pliego: $ 10.000.

Consulta y venta de pliegos: Oficina Licitaciones de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, Guanahani 322, Buenos Aires.

Licitación Pública Nº G. 7684.

Descripción: Cables de cobre, varios tipos y medidas. Apertura: día 14|7|80, hora: 13. Valor del pliego: $ 71.000.

Licitación Pública G. 7685.

Descripción: Repuestos para teléfono (microteléfono, llave selectiva, relevador, etc.). Apertura: día 14|7|80, hora: 15. Valor del pliego: $ 45.000.

Licitación Pública Nº G. 7686.

Descripción: Piedra triturada para balasto, grado C. Apertura: día 15|7|80, hora: 13. Valor del pliego: $ 250.000.

Licitación Pública Nº G. 7687.

Descripción: 1.200.000 bolsitas de polietileno, conteniendo: papel higiénico, toalla de papel y lámina jabonosa de papel. Apertura: día 15|7|80, hora: 16. Valor del Pliego: $ 52.000.

Licitación Pública Nº F. 9802.

Descripción: Repuestos para vagones (guía y palancas varias). Apertura: día 16|7|80, hora: 13. Valor del pliego: pesos 120.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 960|80.

Descripción: Sección local Retiro a Pilar. Desagote de pozos sumidero y cámaras sépticas. Apertura: día 17|7|80, hora: 15. Valor del pliego: $ 41.000.

Licitación Pública Nº 962|80.

Descripción: Retiro. Suministro de agua a coches de pasajeros: provisión y colocación de cañería electrobombas y clorinador automático y construcción de tanque subterráneo de hormigón armado de 68 m3, y cámara aislante para el mismo de HºAº. Apertura: día 18|7|80, hora: 15. Valor del pliego: $ 35.000.

Licitación Pública Nº 963|80.

Descripción: Repuestos Locomotoras ALCO (Barra compensadora corta). Apertura. día 21|7|80, hora: 15. Valor del pliego: $ 33.000.

Licitación Pública Nº 967|80.

Descripción: V. P. Estación Rufino. Cabinas de señales Este y Oeste, limpieza y pintado general de las instalaciones de señalamiento. Presupuesto Oficial: pesos 272.662.965. Apertura: día 1|8|80, hora: 15. Valor del pliego: $ 36.000.

Licitación Pública Nº 968|80

Descripción: Vía principal: Retiro-Mendoza, 1ª renovación de vías; 3º ascendente de Km. 10,974,74 al Km. 16,659 más 65 y 4º descendente de Km. 10,912 más 61 al Km. 16,625 más 85, incluso vías 1º ascendente y 2º descendente en pasos a nivel y plataformas de estación de los sectores comprendidos. 2º Trabajos en obras de arte y pasos a nivel. 3º Provisión de jornales para trabajos varios. 4º Provisión de piedra balasto para capa bateado.

Ramal Caseros - Haedo: 1º Mejoramiento de vía entre Km. 0,000 y Km. 5,737 más 80. 2º Trabajos en pasos a nivel. 3º Provisión de jornales para trabajos varios. Presupuesto Oficial: $ 14.160.878.397. Apertura: día 7|8|80, hora: 15. Valor del pliego: $ 1.510.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18.

e.7|7 Nº 4.429 v.10|7|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 4377-LP-80

Maderas. Apertura: 25|7|80 a las 16 horas en Marcelo T. Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

e. 7|7 Nº 4.388 v. 17|7|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 9.299-LP-80

Cemento Portland. Apertura: 25-7-80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.

e. 3|7 Nº 4.348 v. 15|7|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte.: 12.091-LP-80

Plomo en lingotes. Apertura: 23-7-80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.

e. 3|7 Nº 4.347 v. 15|7|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 5953-LP-80

Plomo en lingotes. Apertura: 24|7|80 a las 15 hs. en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar.

e. 4|7 Nº 4.361 v. 16|7|80

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 12|80

Reparación integral de cuarenta (40) autoelevadores.

Apertura: 29|7|80. — Hora: 15.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos Av. Julio A. Roca 734|42 1er. Subsuelo Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras Planta Baja en la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 250.000.00.

Presupuesto Oficial Estimado: pesos 915.000.000.

e. 7|7 Nº 4.421 v. 17|7|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 13|80

Para la reparación integral Puente Nº 5 prolongación calle Viamonte, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 18|8|80. — Hora: 15.

En la Sala de Apertura del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Av. Julio A. Roca 734|42. 1er. Subsuelo. Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras. Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 190.000.00.

Presupuesto Oficial Estimado: pesos 718.122.000.

e. 7|7 Nº 4.422 v. 28|7|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 29|1980 hasta el día dieciseis (16) de julio de 1980 a las nueve horas para la provisión de sesenta (60) camas moviles para dique flotante.

Estimación oficial: $ 900.000.000.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata Area Compras y Arrendamientos — Benito Correa Nº 1600 — 1º piso Buenos Aires — Horario de 08.00 a 11.00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 7|7 Nº 4.399 v. 8|7|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 30|1980 hasta el día dieceseis (16) de julio de 1980 a las diez horas para la Adquisición: Bulones para carilla flotante.

Estimación Oficial: $ 150.000.000.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata Area Compras y Arrendamientos — Benito Correa número 1600 — 1º piso Buenos Aires — Horario de 08.00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 7|7 Nº 4.400 v. 8|7|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 131|P|80

Apertura: 24|7|80.
Hora: 8.30.
Pliego: $ 50.000,00.

Adquisición Metalurgia Liviana (Brazo, Colinete, Elástico, Ficha, etc).

Inf. Av. La Plata 1540 - Piso 3º — Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.7|7 Nº 4.420 v.16|7|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 135|P|80

Apertura: 7 de agosto de 1980.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: $ 2.000.000.
Presupuesto oficial: $ 4.186.000.000.

Construcción de los Edificios Darregueira — Rivera — Tapalqué — Gral. Alvear y Marcos Paz, todos en la Provincia de Buenos Aires.

Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata; Calle 47 Nº 682 — Darregueira s|nº; Rivera s|nº — Tapalqué; 25 de Mayo 538 — General Alvear s|nº y Marcos Paz; Pellegrini 171, Provincia de Buenos Aires.

e.7|7 Nº 4.389 v.16|7|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit. 134-P|80

Apertura: 21-7-80
Hora: 11,00
Pliego: $ 40.000,00

Adquisición de Cintas impresoras para máquina I.B.M. — Inf. Av. La Plata 1540 piso 3º — Capital de 8,30 a 14,30 horas.

4|7 Nº 4.362 v.15|7|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 120-P|80

Apertura: 18|7|80.
Hora: 9.30.
Pliego: Sin cargo.

Adquisición de Medallas Recordatorias. Inf. Av. La Plata 1540 — Piso 3º. Capital Federal — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.30|6 Nº 4.342 v.8|7|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 130-P|80

Apertura: 18|7|80.
Hora: 8.30.
Pliego: $ 40.000,00.

Adquisición Caños de acero cincados. Inf. Av. La Plata 1540 — Piso 3º. Capital Federal — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.30|6 Nº 4.343 v.8|7|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga con modificación de Bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 104-P|80 programada para el día 7|7|80 a las 10 hs. ha sido diferida para el día 1º de Agosto de 1980 a las 8,30 horas.

Ampara la adquisición de Motocompresores portátil rompepavimento, a pistón y a tornillo. Inf. Av. La Plata 1540 P. 3º - Cap. Fed - Horario: 8,30 a 14,30 hs. Valor del Pliego: $ 50.000.-

e.1º|7 Nº 4.880 v.10|7|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 146|80

Llámase a licitación pública para adquirir: "Módulos para Minipost". Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de julio de 1980 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas. Buenos Aires, 27 de junio de 1980. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego: $ 136.500.

$ 144.000.— e. 27|6 Nº 11.285 v. 8|7|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 150|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Máquinas de escribir".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de julio de 1980 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 30 de junio de 1980.

Dirección Gral. de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 50.000.

$ 144.000 e.30|6 Nº 12.260 v.10|7|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 149|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Bobinas de hilo de material sintético."

Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de julio de 1980 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 30 de junio de 1980.

Dirección Gral. de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 140.000.

160.000 e.30|6 Nº 12.259 v.10|7|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 20 DIA-80, para el día 25 de julio de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión e instalación integral del sistema de aire acondicionado central para los locales 326 al 331 inclusive, del tercer piso del Palacio Central de la ENCOTEL.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: Pesos 160.000.000.
Importe de Garantía: Pesos 1.600.000.
Valor del Pliego: Pesos 66.000.

e. 27|6 Nº 4.331 v. 11|7|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13 DIA-80, para el día 30 de julio de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación de edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de General José de San Martín (provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia) o en la Oficina General José de San Martín (Dto. 26º).

Presupuesto oficial: Pesos 268.500.000.
Importe de garantía: Pesos 2.685.000
Valor del pliego: Pesos 108.400.

e. 18|6 Nº 4.138 v. 10|7|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROF. DR. JOSE M. JORGE"
Ley Nº 12.290

Llámese a Licitación Pública Nº 17|80 para la provisión de ficheros metálicos, y mesas para dactilografía.

Apertura: 16|7|80.
Hora: 10.

Retiro de pliegos e informes en Hospital de Clínicas José de San Martín — IV Cátedra de Cirugía — Oficina de Compras — Av. Córdoba 2351 — 7º piso. Horario: de 8 a 13 horas.

T. E.: 824-4070, Interno 230.

e.7|7 Nº 4.443 v.8|7|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para otorgar el servicio de mantenimiento integral de diez (10) ascensores, marca OTIS de la Facultad de Odontología de Buenos Aires.

Apertura: 21 de julio de 1980, a las 11.30 horas, en la Cátedra de Materiales Dentales, Marcelo T. de Alvear 2142 3º Piso — Sector B — Capital Federal.

Pliegos: en la misma dirección de 9 a 12 en el Departamento Compras.

e. 3|7 Nº 4.339 v. 15|7|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Institut. de Oncología Angel H. Roffo
Licitación Pública Nº 5.
Expte.: Nº 545.664|80.

Llámase a Licitación Pública para la provisión a este Instituto de un intensificador de imágenes y un registrador de video-tape para instalar en seriógrafo Picker, un equipo para radiografías y tomografía lineales, un sistema completo de tomografía axial computada y una reveladora automática de placas radiográficas.

La apertura se efectuará el día 18|7|80 a las 11 horas, en el Instituto de On-

tología Angel H. Roffo — División Compras.

Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 1. horas en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Avenida San Martín 5481 — Capital.

e. 30|6 Nº 4.347 v. 10|7|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Legajo Nº 123|80.

Licitación Pública Nº 5.

Llámase a Licitación Pública para el cerramiento de aluminio, monoblock edificio Palihue de esta Universidad.

Apertura de las Propuestas: 7 de Agosto de 1980, a las 11 horas. — Departamento de Contrataciones — División Adjudicaciones — Avenida Colón 80 — Piso 1º — Bahía Blanca.

Pliego e Informes: División Licitaciones, igual dirección.

e. 7|7 Nº 4.407 v. 8|7|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Legajo 123|80.

Licitación Pública Nº 5.

Llámase a Licitación Pública para el cerramiento de aluminio, monoblock edificio Palihue de esta Universidad.

Apertura de las Propuestas: 7 de Agosto de 1980, a las 11 horas. — Departamento de Contrataciones — División Adjudicaciones — Avenida Colón 80 — Piso 1º — Bahía Blanca.

Pliego e Informes: División Licitaciones, igual dirección.

e. 7|7 Nº 4.406 v. 8|7|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología

Rodríguez Peña 285 — Teléf. 46827

Llámado a Licitación Pública Nº 4|80

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 28 de julio de 1980 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de consumo (drogas, apirotransfusores, agujas, sondas, art. de vidrio, telas, cinta adhesiva, etc.) para el programa de Investigación del Mal de Chagas.

Para mayores informes y pliegos de condiciones dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 285 - 500 - Córdoba) en el horario de los días hábiles.

e. 7|7 Nº 4.402 v. 8|7|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

República Argentina

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 4|80

Expediente Nº: 24|80|6958

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80 para el día 16 de julio de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la adquisición de material sanitario.

Los interesados podrán solicitar pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias — Av. Diagonal s|n. Ciudad Universitaria - 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 73.000.000.

Pliegos: Sin cargo.

e. 7|7 Nº 4.427 v. 8|7|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 30.

Expte.: Nº 38.119.

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 25 de julio de 1980 a las 10 horas, para el adquiler de un equipo graboverificador de diskettes, y un convertidor de cinta de papel a diskettes, por el término de un año — para Dirección General de Administración, de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección General de Administración — Berutti 2109 — 2000 — Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 7|7 Nº 4.404 v. 8|7|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 3|80.

Expediente Números 1-0276-M|80 y 12-031|80

S|adquisición de vehículos.

Llámase a Licitación Pública para el 22 de julio de 1980 a las 11 horas, para la provisión de dos (2) vehículos tipo camioneta para transporte y carga, con carrocería metálica, motor Diesel 6 cilindros de 100 HP como mínimo, caja de 4 velocidades y marcha atrás, capacidad de carga 2.000 y 3.000 kg. respectivamente, frenos hidráulicos con servo-freno y cubiertas de 6 telas.

Los pliegos e informes respectivos podrán solicitarse en la Dirección de Suministros Contaduría General — Centro Universitario — Parque General San Martín — (5500) Mendoza.

e. 7|7 Nº 4.401 v. 8|7|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 374.496|80

Llámase a Licitación Pública Nº 32|80, para la adquisición de 122.000.000 de tarjetas tipo Hollerith de 80 campos, para el juego denominado "La Quiniela".

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de julio de 1980, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

Presentación de ofertas. Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones, Capital Federal.

e. 7|7 Nº 4.419 v. 17|7|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 375.100|80

Llámase a Licitación Pública Nº 31|80, para la adquisición de sesenta mil (60.000) cajas de cartón corrugado, tipo "I.B.M.".

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de julio de 1980, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones, Capital Federal.

e. 7|7 Nº 4.418 v. 8|7|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 0080|9

Expediente Nº 34.657|79

Llámase a Licitación Pública Nº 49, el día 8 de agosto de 1980 a las doce horas, por la provisión e instalación de una Central Telefónica automática privada en la Policlínica Bancaria, sita en Gaona 2197, Capital Federal — por "sistema de ajuste alzado".

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones — Libertad 731 — 7º piso — Capital Federal.

Presupuesto oficial: 876.000.000.

Valor del pliego y planos: $ 500.000.

e. 18|6 Nº 4.143 v. 10|7|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 0080|9.

Expte.: Nº 6.177|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 52, el día 14 de Agosto de 1980 a las doce horas, por la remodelación del 5º Piso fondo, del edificio sito en la Avenida Rivadavia 2258 — Capital, destinado a la ubicación del nuevo servicio de microfilmación — por "sistema de ajuste alzado".

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones — Libertad 731 — 7º Piso — Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 328.234.680.

Valor del Pliego y Planos: $ 100.000.

e. 24|6 Nº 4.236 v. 15|7|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 0080|9

Expediente Nº 5.430|80

Llámase a Licitación Pública Nº 54, el día 18 de julio de 1980 a las doce horas, por la adquisición de dos transductores cutáneos de oxígeno.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

e. 7|7 Nº 4.428 v. 10|7|80

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Licitación Pública Nº 10|80

Referencia: Para la adquisición de equipos de luz de emergencia.

Apertura: El día 28 de julio de 1980, a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 13 a 16 horas, en nuestra sede central, Avda. Leandro N. Alem 638, 3º piso, Departamento de Compras y Suministros.

Valor del pliego: $ 6.000.

e. 7|7 Nº 4.387 v. 10|7|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Emplázase por treinta (30) días a los titulares de expedientes administrativos radicados en el archivo con numeración comprendida entre los números: 599.188 al 4.507.669, iniciados ante las ex cajas Nacionales de Previsión para Trabajadores Independientes, Empresarios y Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos a retirar y|o presentar solicitud de retiro de la documentación de su interés en San Juan 121, Capital Federal. — Vencido término legal se procederá a su destrucción.

e. 7|7 Nº 4.432 v. 8|7|80

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FONDO COMPENSADOR MOVIL

Licitación Pública Nº 5|80

Para la adquisición de muebles de oficina.

Lugar y fecha de apertura: en la Gerencia Administrativa del Fondo Compensador Móvil, sito en Avda. Las Heras 1925, 2º piso, Capital Federal, el 4 de agosto de 1980, a la hora: 17.

Retirar pliego en la Gerencia Administrativa del Fondo Compensador Móvil, Avda. Las Heras 1925, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12.30 a 17 horas.

e. 7|7 Nº 4.434 v. 8|7|80

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.

(RNOS. 0101|5)

Licitación Pública Nº 6|80

Venta de una Rural Ford modelo 1973 y un Taunus GXL modelo 1975, en el estado en que se encuentran.

Valor del pliego: $ 40.000 (cuarenta mil pesos).

Licitación Pública Nº 7|80

Compra de un vehículo 0 kilómetro, de fabricación nacional, sedán, de cuatro puertas, motor de seis cilindros en línea.

Apertura de las ofertas: 18 de julio de 1980 a las 17 y 18 horas, respectivamente.

Consultas, venta de pliegos y presentación de las ofertas: Arcos 1728, Capital, de 12.30 a 17.30 horas, Sector Compras y Suministros.

Valor del pliego: $ 40.000 (cuarenta mil pesos).

Las ofertas se considerarán individualmente por cada vehículo.

e. 7|7 Nº 4.435 v. 8|7|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS

Llámase a licitación pública Nº 11|80, para el día 28 del mes de Julio de 1980, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan Adquisición Revistas para la Biblioteca con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas C. C. 195 - Liniers e Italia - 2700 Pergamino debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|7 Nº 4.394 v. 17|7|80

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a licitación pública Nº 8|80, para el día 24 del mes de Julio de 1980, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Artículos de Limpieza con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18 - Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada - Defensa 192 - 4º piso Of. 4131 - Buenos Aires.

e. 7|7 Nº 4.393 v. 17|7|80

DELEGACION SANITARIA FEDERAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 21 de Julio de 1980 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Hospital Nacional Oftalmológico Dr. Enrique Demaría. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, (Oficina de Contrataciones,) Av. Belgrano 2180, Santiago del Estero, debiendo dirigirse por pliego o informe a la citada dependencia y|o Dirección General de Administración - Servicio de Contrataciones (Contrataciones Centralizadas) 4º Piso - Oficina 4131 - Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de materiales y mano de obra para la construcción de un depósito central en el mencionado hospital.

e. 7|7 Nº 4.417 v. 8|7|80

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80, para el día 30 de Julio de 1980, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que se detalla: Adquisición de Garrafas de Bromuro de Metilo, necesarios para proveer a las distintas Jurisdicciones de este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356 4º Piso — Córdoba — División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento — Defensa 120 — Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado — Avda. de Mayo 1130 — 1º B — Capital Federal.

e. 2|7 Nº 4.331 v. 14|7|80

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80, del registro de este establecimiento, para el día 21 de julio de 1980 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670 2º Piso, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Muebles diversos para la habilitación de consultorios.

e. 30|6 Nº 4.352 v. 10|7|80

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Expediente Nº 1062

Licitación Pública Nº 121

Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de:

3.000 Kgs. de papel celcote ilustración con sello, en resmas formato 74 x 110 cms. de 90 grs. el m2.

2.500 Kgs. de papel comercial de color amarillo, en resmas formato 72 x 92 cms. de 57 grs. el m2.

3.000 Kgs. de papel comercial de color verde, en resmas formato 72 x 92 cms. de 57 grs. el m2.

2.500 Kgs. de papel comercial de color azul, en resmas formato 72 x 92 cms. de 57 grs. el m2.

2.500 Kgs. de papel filigranado con marca de agua, en resmas de 72 x 92 cms. de 106 grs. el m2.

1.500 Kgs. de cartulina ficha de color naranja, formato 76 x 112 cms. de 146 kilogramos la resma, de 340 grs. el m2. sin marca.

Los elementos cotizados deberán ajustarse a muestras patrón que se podrán verificar en nuestro organismo.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 16 de julio de 1980, a las 15 horas, en la Dirección de Administración, Oficina de Compras.

e. 7|8 Nº 4.433 v. 8|7|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición de camisas y corbatas para el personal masculino de la Institución.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 150.000.-

Fecha de apertura el día 14 de Julio de 1980, a las 13 horas.

e. 7|7 Nº 4.302 v. 8|7|80

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición de Artículos Varios de Escritorios para Stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 Hs.

Valor del Pliego: $ 30.000.-

Fecha de apertura el día 15 de Julio de 1980.- a las 13 horas.

e. 7|7 Nº 4.390 v. 8|7|80